



# PADEM 2023

## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PENCO  
**PENCO**  
CIUDAD HISTÓRICA

## ÍNDICE:

### Contenido

INTRODUCCIÓN: .....	4
1. CONTEXTUALIZACIÓN PADEM:.....	8
2. DIAGNÓSTICO:.....	10
2.1. Antecedentes comunales .....	10
2.2. EDUCACIÓN MUNICIPAL: .....	16
3. SUBVENCIÓN:.....	21
4. RENDIMIENTO ESCOLAR .....	24
5. CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES .....	27
6. ASISTENCIALIDAD: .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
7. INDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR SINAE COMUNA 2023 .....	28
8. RESULTADOS SNED .....	28
9. FUNCIONARIOS DE ESCUELA Y ADMINISTRACIÓN .....	29
10. PROCESO EVALUACIÓN DOCENTE EN LA COMUNA.....	31
11. ENCASILLAMIENTO DOCENTE LEY N°20.903 .....	33
12. DIAGNÓSTICO DOTACIÓN DOCENTE.....	34
13. PROYECCIÓN DE HORAS AÑO 2023 .....	35
14. ANÁLISIS FODA.....	36
15. ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN.....	40
<b>16. PROYECTOS ASOCIADOS A INFRAESTRUCTURA:.....</b>	<b>60</b>
17. PRESUPUESTO .....	66
18. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	74
19. CUENTA PÚBLICA.....	80
20. COMISIÓN COMUNAL PADEM 2023: .....	83







## **INTRODUCCIÓN:**

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), es una oportunidad de trabajo colaborativo para con la comunidad escolar, que nos permite profundizar en los procesos de participación, descentralización y autonomía del sistema escolar de los diversos actores que componen hoy por hoy la educación chilena, posibilitando la gestión de la comunidad en el desarrollo de la educación local.

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, se circunscribe bajo la normativa vigente Ley N°19.410, documento de trabajo remitido por el MINEDUC, a través del Ord. N°3.006/09, Ley 20.248 y sus modificaciones, LGE N° 20.370, Ley N° 20.845 Inclusión, Ley N°20.903 Nueva Carrera Docente, instructivos ministeriales, Política y Orientaciones Comunales, los que entregan orientaciones tanto en su etapa de elaboración, planificación y ejecución como en el cumplimiento de sus plazos. El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, considera una etapa de Diagnóstico, de la situación de cada uno de los establecimientos educacionales, Oferta y Demanda de matrícula, Dotación Docente y Asistentes de la Educación, requerida para el funcionamiento y el desarrollo efectivo y eficiente de los Planes de Estudio y Proyecto Educativo Institucional, Programas de Acción anuales que permiten concretar la Misión y Visión, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión, para su ejecución y los instrumentos para su Monitoreo y Evaluación.

En sí mismo, el PADEM es una herramienta que permite al municipio planificar anualmente las metas educacionales de su comuna, transformándose en un instrumento ordenador de las prioridades educativas y la distribución de los recursos en la educación municipal, permitiéndole al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, dotándola de sentido y contenido. Al mismo tiempo, sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

La metodología para la elaboración del PADEM es consultiva, participativa y propositiva buscando recibir las ideas e inquietudes de todos los estamentos y redes de apoyo que colaboran con el proceso educativo en nuestra comuna, centrando los esfuerzos en mejorar la gestión del proceso educativo.



## **1. CONTEXTUALIZACIÓN PADEM:**

### **Historia del Departamento de Educación:**

La Educación Municipal de Penco se remonta al 01 de noviembre de 1981 con el traspaso de los Establecimientos Fiscales de Enseñanza Básica y Enseñanza Media, desde el Ministerio de Educación al Municipio, etapa conocida como “municipalización de la educación”. En una primera instancia sólo se responsabilizó a los DEM la función de administrar el sistema involucrando la gestión financiera, personal y el manejo de la infraestructura física, lo que comprende instalaciones y equipamientos.

Años más tarde se responsabiliza a los Departamentos de Educación Municipal el carácter técnico pedagógico, entre ellos la formulación del PADEM, establecida en la Ley N° 19.410, del 2 de septiembre de 1995 que modificó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, vale decir, la Ley N° 19.070, fueron refundidas en el DFL N° 1, publicado el 22 de enero de 1997. Además, le ha correspondido no sólo la elaboración y postulación a Proyectos con fondos externos, sino que también la ejecución y supervisión de Programas y Proyectos educativos, como, por ejemplo; Subvención Escolar Preferencial, Programa de Integración Escolar, Asignación de Desempeño Colectivo Directivo, Evaluación Docente, Convenios de Desempeño, Perfeccionamiento Docente, Plan de Superación Profesional, entre otros.

### **Nueva Institucionalidad del Sistema Educativo:**

Desde el año 2012 el sistema educacional chileno, presenta la nueva institucionalidad, esta nueva estructura en la que los organismos regidores y de apoyo se alinean, mantienen un mismo objetivo; velar y apostar por una educación de calidad, más equitativa, inclusiva y de oportunidades.

Dentro de esta nueva institucionalidad con sus 4 ejes rectores; el Ministerio de Educación, La Agencia de Calidad de la Educación, La Superintendencia de Educación Escolar y el Consejo Nacional de Educación; orientan, evalúan, apoyan y fiscalizan a los establecimientos educacionales, para que éstos den cumplimiento a sus propósitos que es “que los niños, niñas y jóvenes alcancen una educación integradora y de calidad”.

Dentro de los roles de cada institución mencionada en el párrafo anterior, podemos mencionar que el Ministerio de Educación tiene por objetivo elaborar las bases curriculares, planes y programas de estudio, estándares de aprendizaje, entre otros indicadores de calidad; La Agencia de Calidad, es la encargada de evaluarlos logros de aprendizaje para verificar el cumplimiento del Currículum, con la finalidad de ordenar en base a resultados de aprendizaje y otros indicadores a los establecimientos educacionales; por su parte la Superintendencia, su misión fundamental es la de fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente, el uso de los recursos y acredita la rendición de cuentas de los dineros asignados a los establecimientos educacionales y El Consejo Nacional de Educación, tiene como función aprobar las bases curriculares, planes y programas de estudios, estándares de

aprendizaje, indicadores de desempeño y calidad propuestos por el Ministerio de Educación.

Considerando esta nueva estructura institucional, la red de establecimientos educacionales públicos de Penco, basan su trabajo y planes de mejora en alcanzar para su población estudiantil que sus estudiantes se movilicen a “una educación formadora de buenas personas, con apego a su historia local y de oportunidad para todos”.

### **Proceso de Desmunicipalización de la Educación Chilena:**

La transición entre la actual Administración Municipal y el nuevo Sistema de Educación Pública será un proceso gradual (con una evaluación intermedia para revisar el proceso de instalación). En ese camino, los primeros Servicios Locales de Educación Pública que comenzaron a funcionar son: Huasco - Barrancas – Costa Araucanía y Puerto Cordillera, que paulatinamente pondrá en manos de especialistas un sistema educativo que por años estuvo a cargo de las municipalidades.

Entre los objetivos que se han trazado para este proceso se encuentra lograr la especialización del sistema y una escala geográfica adecuada, equitativa y no atomizada. Así mismo, garantizar calidad de la educación en todos los establecimientos públicos en cualquier territorio donde se encuentren; desarrollar al máximo las potencialidades de los niños y jóvenes con una mirada de futuro, centrándose en aprendizajes para el siglo XXI; generar una sana e inclusiva convivencia dentro del aula y que seamos parte y aprendamos a convivir como ciudadanos; entregar oportunidades reales a las y los estudiantes de la educación pública: trayectorias educativas, laborales y de vida; y finalmente, que participen y se involucren las familias en la educación de sus hijos e hijas”.

En el caso de nuestra comuna, el proceso de desmunicipalización e instalación de un Servicio Local de Educación Pública, nos une a las comunas de Hualpén, Talcahuano y Tomé, iniciando este cambio logístico y de paradigma administrativo, desde el año 2025 en adelante, con el nombre de “Las Caletas”, presentándose nuevos desafíos para la comuna.



## **2. DIAGNÓSTICO:**

**2.1. Antecedentes comunales:** A continuación, se presenta la información de la comuna en relación a su población, organización política, demográfica y religiosa. Además de los datos de eficiencia interna del sistema de educación municipal de la Penco.

### **2.1.1. Ubicación geográfica:**

Nuestra Comuna Histórica fundada el 23 de febrero de 1550 y se encuentra ubicado entre el paralelo 36° 44' de Latitud Sur y el Meridiano 72° 59' de Longitud Oeste, en el Valle del Penguco entre la Planicie Litoral o Costera y la Cordillera de la Costa frente a la Bahía de Concepción.

### **2.1.2. Organización Política de la Comuna:**

Penco tiene una extensión territorial de 107,1 Kms<sup>2</sup>, pertenece a la Provincia de Concepción, a la Octava Región del Biobío, según consta en el Decreto Ley N° 575/74, que fijó el Sistema Administrativo Regionalizado para todo el Territorio Nacional. Limita al Norte con Tomé; al Sur, con las Comunas de Concepción y Talcahuano; al Oeste, con el litoral de la Bahía de Concepción con una extensión de 5,7 Km. de playa y al Este la Comuna de Penco limita con la Comuna de Florida. Los Límites Comunales fueron fijados por Decreto Supremo N° 1.325 de fecha 13 de noviembre de 1980.

El territorio comunal, lo constituyen seis distritos censales: Penco, Las Fábricas, Lirquén, Las Pataguas, Las Margaritas y Andalién. A los mencionados distritos censales corresponden las 17 Uniones Vecinales que hay en la Comuna, agrupadas en la Unión Comunal de Juntas de Vecinos que permiten la incorporación responsable y organizada de la Comunidad al Gobierno Comunal.

### **2.1.3. Indicadores Demográficos de la Comuna:**

#### **Tasa de Crecimiento anual de la Población:**

La comuna de acuerdo a los antecedentes entregados por el Censo Nacional 2017, tiene una población de **47.367 habitantes** con una tasa de crecimiento del orden del 13,49%; con una población distribuida en 22.617 hombres y 24.750 mujeres.

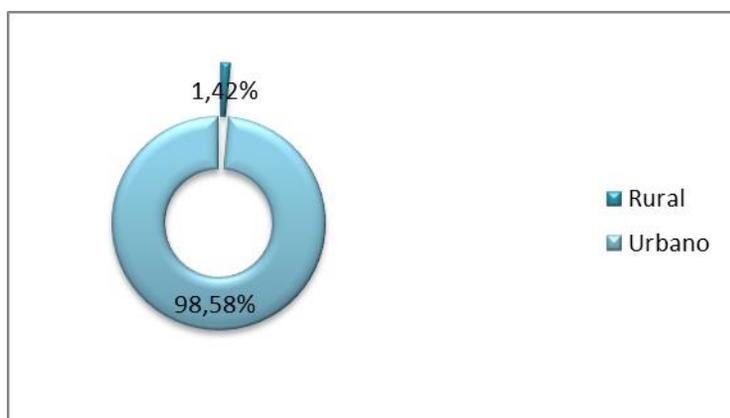
### Población comunal por área y sexo:

La información recogida del CENSO 2017 la población de Penco de 0 años o más años y sexo, según división político-administrativa, área urbana y rural, es la que se observa en el cuadro siguiente:

División Político-Administrativa. Área urbana/rural	Población de 0 años o más		
	Ambos sexos	Hombre	Mujer
Urbana	46.900	22.361	24.539
Rural	467	256	211
<b>TOTAL</b>	<b>47.367</b>	<b>22.617</b>	<b>24.750</b>

Fuente de Información: "CENSO 2017"

**Gráfico 1:** Distribución de la población por área.



Fuente de Información: "Censo 2002".

**Nota:** De acuerdo al gráfico anterior, 98,58% de la población habita en el área urbana, es decir, 45.180 habitantes y un 1,42% vive en el área rural, en total se registran 649 personas, esta última es una población en creciente aumento por efecto de la urbanización de las calles en el sector rural y el cambio de uso de suelo.

### **Población comunal por nivel escolar:**

La población efectivamente censada fue de 46.722 personas, una mayoría importante de la población tiene 12 años de estudio o más considerando que este registro corresponde al último año cursado.

<b>ESTUDIOS</b>	<b>0 a 5 años</b>	<b>6 a 14 años</b>	<b>15 a 19 años</b>	<b>20 a 30 años</b>	<b>31 a 49 años</b>	<b>50 a 69 años</b>	<b>70 o más Años</b>
Nunca asistió	1.254	10	03	16	58	200	251
Pre- Escolar	2.251	709	02	01	05	02	01
Especial o Diferencial	27	31	25	42	63	22	02
Educación Básica	0	4.920	327	471	1.968	3.991	2.173
Educación Media H-C	0	0	1.837	2.203	4.654	3.625	706
Educación Técnico Profesional	0	0	978	1.197	1.744	1.556	103
Técnica Industrial, Comercial / Normalista	0	0	0	0	0	351	157
Técnico Superior	0	0	72	1.356	1.295	538	53
Profesional	0	0	172	2.591	1.608	727	143
Magister	0	0	0	48	91	46	5
Doctorado	0	0	0	8	15	16	2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.532</b>	<b>5.670</b>	<b>3.416</b>	<b>7.933</b>	<b>11.501</b>	<b>11.074</b>	<b>3.596</b>

Fuente de la Información: "CENSO 2002"

### **Población comunal por religión:**

En relación a la religión que profesa la población de Penco se considera la siguiente información:

<b>RELIGIÓN</b>	<b>HOMBRE</b>	<b>MUJER</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
Católica	8.295	9.349	17.644	51,5
Evangélica	5.496	6.668	12.164	35,5
Testigos de Jehová	120	178	298	0,9
Mormón	265	342	607	1,8
Otra religión	538	392	930	2,7
Ninguna, ateo	1.676	922	2.598	7,6
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16.390</b>	<b>17.851</b>	<b>34.241</b>	<b>100</b>

Fuente de Información: "CENSO 2002"

### **2.1.4. Población Económicamente Activa:**

La actividad de la población de 15 años y más, clasificada por sexo, tenemos la siguiente situación:

<b>GRUPOS DE EDAD AÑOS</b>	<b>TOTAL DE LA POBLACIÓN QUE DECLARA TRABAJAR</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
15 a 19	286	183	103
20 a 29	3.679	1.515	1.157
30 a 39	4.303	2.450	1.853
40 a 49	4.535	2.569	1.966
50 a 59	4.257	2.584	1.673
60 a 69	1.763	1.190	573
70 a 79	272	53	84
80 a 89	20	12	8
90 a 99	4	3	1
100 o más	2	2	0
<b>Total Comuna</b>	<b>19.121</b>	<b>11.317</b>	<b>7.804</b>

Fuente de Información: "Censo 2017"

Datos censales la población no económicamente activa se distribuye de la siguiente manera:

QUEHACERES DE SU HOGAR	ESTUDIAN DO	JUBILADO O RENTISTA	INCAPACIDAD PERMANENTE PARA TRABAJAR	OTRA SITUACIÓN	TOTAL	TASA DE PARTICIPACIÓN
8.707	4.330	2.693	402	1.610	17.742	48,18%

Fuente de Información: "Censo 2002"

Los antecedentes históricos recogidos nos revelan que el quehacer económico en nuestra comuna, ha estado ligado a distintas áreas, a través del tiempo, así por ejemplo lo ha sido la Minería, el Turismo, Refinería de Azúcar, en épocas pasadas, y la Industria de loza, del Vidrio y la microempresa emergente, en la actualidad. Cada una de ellas ha aportado una parte importante en la conformación de la identidad de la ciudad. A lo anterior se suma, en el presente, la importante actividad portuaria de la Empresa DP World Lirquén, que contribuye notablemente al desarrollo de nuestra Comuna.

Cabe hacer presente que el mejoramiento de la calidad de vida de más de 1.000 familias en el período comprendido entre 1992 - 1998, se debe a la contribución de importantes programas de viviendas sociales, mejoramientos de barrios, servicios de agua potable y alcantarillado; cifra que se traduce en 800 familias más entre 1998 y el 2006. Del total de viviendas particulares ocupadas 11.288 son permanentes de las cuales 10.080 corresponden a casas, 968 a departamentos y 240 a piezas o conventillos. De las viviendas semipermanentes 378 corresponden a mejoras o mediaguas, 23 a ranchos o chozas y 21 a otro tipo.

La base de datos del registro social de hogares al mes de julio del 2018, se detalla como sigue:

DATO	CANTIDAD
Total de personas	44.242
Total de hogares	18.091
Hombres	19.805
Mujeres	24.437
Niños menor o igual a 17 años	10.831 (hombres 5.553, mujeres 10.831)
Personas entre 18 y 59 años	25.255 (hombres 10.871, mujeres 24.437)
Adultos mayores a 60 años	8.156 (hombres 3.381, mujeres 8.156)

Fuente de Información: "RSH 2018"

### **Tramo Socioeconómico:**

En relación al tramo socioeconómico que se muestra a continuación, detalla el registro social de hogares de la comuna de Penco, que obedece a la última aplicación del instrumento.

<b>Personas tramo 40%</b>	<b>Personas tramo 50%</b>	<b>Personas tramo 60%</b>	<b>Personas tramo 70%</b>	<b>Personas tramo 80%</b>	<b>Personas tramo 90%</b>	<b>Personas tramo 100%</b>	<b>Total de personas</b>
25.651	4.374	3.385	3.176	3.040	3.453	1.163	44.242

Fuente de Información: "RSH 2018"

Los 25.651 habitantes de Penco están en el tramo del 40% con menores ingresos y mayor vulnerabilidad y 1.163 habitantes se encuentran calificados en el 10% de mayores ingresos y menor vulnerabilidad.

## **2.2. EDUCACIÓN MUNICIPAL:**

La Educación Municipal de Penco, comparte el desafío de ser cooperadores de la función del Estado y de las familias en la educación de niños, niñas y jóvenes de la comuna aportando a la trayectoria escolar de ellos desde el nivel sala cuna hasta la enseñanza media. A continuación, se presentan los datos referentes a la distribución de estudiantes en los distintos niveles del sistema escolar.

### **2.2.1 POBLACIÓN ESCOLAR:**

#### **A. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:**

Los 20 Establecimientos Educacionales Administrados por la Educación Municipal se distribuyen en el siguiente esquema:

05 Salas Cunas y Jardines Infantiles vía transferencia de fondos (VTF)

11 Escuelas Básicas con Enseñanza Completa de Pre kínder a Octavo Básico

01 Escuela Rural Multigrado

01 Escuela Diferencial

01 Liceo de Enseñanza Básica y Enseñanza Media Técnico Profesional

01 Liceo HC y TP modalidad polivalente, que contempla además 3era. Jornada Vespertina con Educación de Adultos Básica y Media Adultos.



### 2.2.2 MATRÍCULA HISTÓRICA:

Evolución de la matrícula general durante los últimos 05 años a **marzo de cada año:**

#### Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF:

AÑOS	2018	2019	2020	2021	2022
CURSOS	11	11	11	11	11
MATRÍCULA	245	244	245	237	221

Fuente: Ficha Sala Cuna y Jardines VTF

#### Escuelas Básicas, Especial y Liceos:

AÑOS	2018	2019	2020	2021	2022
CURSOS	181	183	186	186	192
MATRÍCULA	4.185	4.240	4.316	4.310	4.298

Fuente: SIGE 2018 - 2022

El comportamiento de la matrícula comunal en los últimos 5 años ha sido fluctuante, esto debido a factores internos y externos del sistema de educación municipal que han contribuido a generar tanto espacios de confianza en las familias de nuestra comuna, manteniendo a sus hijos en el sistema educativo principalmente en los niveles de enseñanza media, así como leves disminuciones en los niveles parvularios y vespertino. Si bien se ve una disminución en la matrícula total al inicio del año escolar, esto ha sido dinámico durante el año y ha tenido procesos de aumento y disminución de la matrícula por cambios de domicilio, traslado de estudiantes a otros establecimientos de la comuna u otras razones de carácter sociofamiliar.

### 2.2.3 MATRÍCULA EFECTIVA Y ESTRUCTURA DE CURSOS JULIO 2022:

Nº	ESTABLECIMIENTOS	CURSOS	Matrícula Efectiva
1	Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF	11	221
2	Educación Parvularia	27	467
3	Educación Básica	115	2863
4	Escuela Especial	17	83
5	Liceos	32	903
	<b>TOTAL</b>	<b>203</b>	<b>4537</b>

Fuente: SIGE 2022

## 2.2.4 OFERTA Y DEMANDA DE MATRÍCULA:

### PROYECCIÓN MATRÍCULA, CURSOS Y PROMEDIO ESTUDIANTES POR CURSO 2022:

NIVELES	NÚMERO CURSOS	MAT/GRAL JULIO/22	PROMEDIO ESTUDIANTES
Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF	11	221	20
Educación Parvularia	27	467	17
Educación Básica	115	2863	25
Educación Media H.C.	20	629	31
Educación Adultos H.C.	2	53	27
Educación Media T.P.	10	221	22
Educación Especial	17	83	5
<b>T O T A L</b>	<b>203</b>	<b>4537</b>	<b>22</b>

Fuente: SIGE 2022

La tabla muestra 203 cursos con una matrícula general a julio/2022 de 4.519 estudiantes con una media de 22 estudiantes por curso de acuerdo al promedio de cursos vs la matrícula total, siendo el nivel de enseñanza con mayor cantidad de estudiantes por curso la Enseñanza Media HC y el nivel con menor estudiantes por cursos la Educación Especial, seguida del Segundo Nivel de Transición (Pre Kínder).

## OFERTA Y DEMANDA DE MATRÍCULA COMUNAL:

MODALIDAD DE ENSEÑANZA	Julio 2022			Proyección 2023			
	Nº SALAS	Nº CURSOS	MAT GRAL Julio/21	CAP/MAX INSTALADA ESTUDIANTE	% UTILIZADA	MAT	CURSOS
Sala Cuna VTF	11	11	221	240	100%	240	11
Educ. Parvularia	24	27	467	725	73%	526	27
Educ. Básica	107	115	2863	3547	85%	3024	115
Educ. Media	29	29	903	1014	89%	985	29
Educ. Diferencial	10	17	83	100	90%	90	15
<b>T O T A L</b>	<b>181</b>	<b>199</b>	<b>4537</b>	<b>5626</b>	<b>87%</b>	<b>4865</b>	<b>197</b>

Fuente: SIGE 2022

La proyección matrícula y estructura de cursos declarados, existe capacidad para atender a toda la población escolar. El cuadro nos presenta una comparación 2022-2023, entre cursos, matrícula general, su capacidad y proyección. La Educación Municipal ofrece para sus hijos; enseñanza en todas sus modalidades desde Sala Cuna, Pre kínder a Octavo Básico y Enseñanza Media HC y Técnico Profesional. Además, inglés en todos sus niveles escolares, Educación Especial, Programa de Integración para escolares con NEE de carácter permanente y transitorio, fomento de las habilidades artísticas, deportivas, culturales y sociales.

## 2.2.5 MATRÍCULA Y ASISTENCIA PROMEDIO DE ESTUDIANTES A CLASES:

Por efecto de la pandemia que ha afectado al país desde el año 2020 los registros de asistencia mensual se han traducido en registros por establecimientos educacionales a las clases online o presencial en algunos casos. El cuadro siguiente presenta la matrícula efectiva y asistencia porcentual de estudiantes a clases al 31 diciembre 2019.

NIVEL	MATRICULA	% ASISTENCIA
Educación Básica	3.326	94%
Educación Media H.C.	545	90%
Educ. M Adulto y B Adulto	76	80%
Educación Media T.P.	212	90%
Educación Diferencial	87	84%
<b>TOTAL</b>	<b>4.330</b>	<b>X 91,51%</b>

Fuente: SIGE 2019

La asistencia media anual a clases por modalidad de enseñanza es 91,51%, como se observa en la tabla.

Sin embargo, como dato referencial, este año que hemos iniciado desde marzo las clases presenciales en nuestra comuna, el promedio de asistencia es de un 88% considerando el comportamiento fluctuante que ha tenido mes a mes el retorno a la presencialidad.



### 3. SUBVENCIÓN:

#### 3.1 PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR:

El Programa de Integración Escolar permite a través de su subvención la aplicación del Diseño Universal para el aprendizaje dentro del aula común, Adecuaciones Curriculares significativas y de acceso (Decreto 83/2015). Además de la distribución de horas de Trabajo colaborativo a los docentes de aula y especialistas, también la creación de proyectos dirigidos a la atención de estudiantes con mayores necesidades tanto cognitivas, sensoriales, conductuales, como también, aquellos que presentan necesidades superiores, destacando un trabajo excepcional colaborativo denominado “Rehabilitación Inclusiva” dirigido a los estudiantes con Trastornos del Espectro Autista proveyendo de los apoyos necesarios, en un clima de confianza y respeto, en concordancia con los requisitos estipulados en el Decreto 170/2009.

La siguiente tabla presenta el total de estudiantes postulados al Programa de Integración para el año 2022:

<b>Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Permanentes Pertenecientes al PIE</b>	
<b>NEEP( Necesidades Educativas Especiales Permanente)</b>	
<b>DIL (Discapacidad Intelectual Leve)</b>	<b>120</b>
<b>DIM ( Discapacidad Intelectual Moderada)</b>	<b>8</b>
<b>TEA ( Trastorno del Espectro Autista)</b>	<b>107</b>
<b>Hipoacusia Moderada y Severa</b>	<b>5</b>
<b>Discapacidad Múltiple</b>	<b>2</b>
<b>Baja visión</b>	<b>1</b>
<b>Disfasia severa</b>	<b>2</b>
<b>Síndrome de Down</b>	<b>3</b>
<b>Discapacidad motora</b>	<b>5</b>
<b>GARC ( Graves alteraciones de la Relación y la Comunicación)</b>	<b>3</b>
<b>NEET Necesidades Educativas Especiales Transitorias</b>	
<b>TEL ( Trastorno Específico del Lenguaje)</b>	<b>229</b>
<b>DEA ( Dificultad Específica del Aprendizaje)</b>	<b>213</b>
<b>TDA/ H ( Trastorno Déficit Atencional /Hiperactividad)</b>	<b>188</b>
<b>FIL ( Funcionamiento Intelectual Limítrofe)</b>	<b>117</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1003</b>

Fuente: SIGE 2022

## EVALUACIONES DEL EQUIPO MULTIPROFESIONAL A LOS ESTUDIANTES QUE INGRESAN AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2022:

Evaluaciones Profesionales	Total
Psicológicas	317
Fonoaudiológicas	266
Médicas	709
Neurológicas	295
Kinesiológicas	32
<b>Totales</b>	<b>1619</b>

Fuente: Coordinación Comunal PIE 2022.



### 3.2 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL:

La Subvención Escolar Preferencial, en adelante Ley SEP, tiene como principal objetivo “mejorar los aprendizajes escolares”, basados en el principio de calidad, igualdad y equidad. Es así como, cada establecimiento elabora su plan de mejoramiento educativo (PME) que da respuesta a sus necesidades y a las metas planteadas por el MINEDUC. Otro elemento de relevancia en el plan de mejora es atender a la población de mayor vulnerabilidad de la educación chilena, incorporando acciones en relación a reforzamiento educativo, convivencia escolar, desarrollando actividades que fortalezcan las habilidades deportivas, artístico-culturales y valores sociales. Con la puesta en marcha de la ley en la comuna y la reclasificación de los establecimientos, fueron seleccionados como prioritarios 3.415 estudiantes, lo que equivale a un 81% de la matrícula efectiva, incorporada a la subvención del año 2022.

#### PRIORITARIOS:

2019	2020	2021	2022
3240	3100	3093	3415

Fuente: SIGE 2019 - 2022.

#### 3.3 PREFERENTES:

Desde el año 2016 se incorpora un nuevo concepto a la ley 20.248, el de **estudiantes preferentes**, esto es incorporado por medio de la ley 20.845 de fecha del 06 de Junio del 2015 en su artículo 4º, los clasifica como “Para los efectos de la aplicación de la subvención escolar preferencial se entenderá por alumnos preferentes a aquellos estudiantes que no tengan calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerable del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente”. Con esto los fondos por concepto de la ley SEP se verán incrementados a partir de la puesta en marcha de la nueva ley de inclusión.

2019	2020	2021	2022
835	929	863	773

Fuente: SIGE 2019 - 2022

Dentro de la categorización de prioritarios y preferentes encontramos 4.188 estudiantes que equivalen al 92.7% de la matrícula efectiva del año 2022, reciben una subvención especial por dicha condición y que permite a través de la Ley SEP implementar los planes de mejoramiento educativo y las acciones de mejora a las condiciones de los estudiantes dentro del sistema educativo municipal.

### 3. RENDIMIENTO ESCOLAR:

El rendimiento escolar contempla los niveles de enseñanza básica regular, adultos, enseñanza media regular modalidad HC y TP, además de adultos. Esto no considera la Educación Parvularia y Educación Especial, ya que estos niveles contemplan la promoción automática al siguiente curso.

**ENSEÑANZA BÁSICA:** La promoción escolar del año 2021 en Enseñanza Básica fue de 2.784 estudiantes equivalente un 97% y reprobaron 74 equivalente a un 03%.

**ENSEÑANZA BÁSICA ADULTOS:** Los estudiantes promovidos fueron 04 equivalentes al 67% de la matrícula y 02 reprobado que equivale al 33% de estudiantes.

**ENSEÑANZA MEDIA HC:** Los estudiantes promovidos fueron 614 equivalente a un 99%, y reprobaron 06 equivalentes al 01% de los estudiantes.

**ENSEÑANZA MEDIA HC ADULTOS:** Los estudiantes promovidos fueron 66 equivalente a un 93%, y reprobaron 05 equivalentes al 07% de los estudiantes.

**ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL:** En Enseñanza Media Técnico Profesional, los estudiantes promovidos fueron 229, lo que equivale a 99% y repitentes 03 equivalentes al 01%.

**En la siguiente tabla se presenta, detalle de los datos:**

#### **PROMOCIÓN Y REPITENCIA 2021:**

<b>NIVEL</b>	<b>PROMOVIDO</b>	<b>REPITENTE</b>	<b>TOTAL</b>
Educación Básica	2784	74	2858
Educación Media H.C.	614	06	620
Educación Media Adultos	66	05	71
Educación Media T.P.	229	03	232
Educación Básica Adultos	04	02	06
<b>T O T A L</b>	<b>3697</b>	<b>90</b>	<b>3787</b>

Fuente: SIGE 2021

Por tanto, durante el año 2021 el porcentaje de promoción de estudiantes fue de un 97.6% y el de repitencia equivale a un 2.4% del total de estudiantes. El nivel de enseñanza con mayor porcentaje de promoción fue el nivel Técnico Profesional con un 99% y el nivel de enseñanza con menor porcentaje de promoción es el nivel Básico Adulto con un 67%, el cuál a partir del año 2022 deja de existir por ausencia de matrícula en ese nivel.

#### 4.2 EGRESO DE ESTUDIANTES DE CURSOS TERMINALES 2021: EGRESADOS DE 8° AÑO BÁSICO Y CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS

Establecimientos de Enseñanza Media de continuidad							
Pencopolitano		Ríos de Chile		Otros		TOTAL	
ALS	%	ALS	%	ALS	%	ALS	%
143	41%	43	12%	163	47%	349	100%

Fuente: Ficha PADEM a Directores 2022

De los estudiantes egresados de 8° básico el 100% continúa estudiando, y de ellos el 41% en el Liceo Pencopolitano, y un 12% en Liceo Ríos de Chile, es decir, el 53% de los estudiantes egresados se mantienen en el sistema de educación municipal de Penco.

#### 4.3 TITULADOS DE ENSEÑANZA MEDIA TP DIURNA AÑO/2020 - 2021:

Especialidad	2020	2021
Gastronomía	08	18
Acuicultura	07	11
Op. Portuaria	13	21
Administración	40	25
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>75</b>

Fuente: Ficha PADEM Directores 2021 - 2022.

Durante el año 2021, 75 estudiantes egresados de las carreras Técnico Profesional de los liceos pudo finalizar su proceso de enseñanza y titularse, en la tabla se presenta un aumento en el número de estudiantes que finalizan el proceso, sobre todo en las carreras portuarias y gastronómica que ofrece el Liceo Pencopolitano.

#### 4.4 SIMCE:

El SIMCE siendo hasta el momento la forma externa de medir los aprendizajes escolares, desde el 2012 este sistema, pasa a ser responsabilidad de la Agencia de la Calidad de la Educación, quien lo implementa en los establecimientos a nivel nacional, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje.

En la búsqueda de una educación integral y de calidad para los niños, niñas y jóvenes de nuestro país, surgen los Otros Indicadores de Calidad Educativa (OIC) para evaluar aspectos formativos fundamentales en el desarrollo personal y social de los estudiantes, en forma conjunta, a los resultados de aprendizaje de la prueba Simce. De este modo, los resultados de las pruebas SIMCE aportan información clave para que cada comunidad educativa reflexione sobre los aprendizajes alcanzados por sus estudiantes e identifique desafíos y fortalezas que contribuyan a la elaboración o reformulación de estrategias de enseñanza, orientadas a mejorar los aprendizajes en los diferentes subsectores de 2° año básico, 4° año básico, 6° año básico, 8° año básico y 2° año Enseñanza Media.

Los resultados Comunales del SIMCE en las tres últimas mediciones han sido los siguientes:

#### SIMCE LENGUAJE:

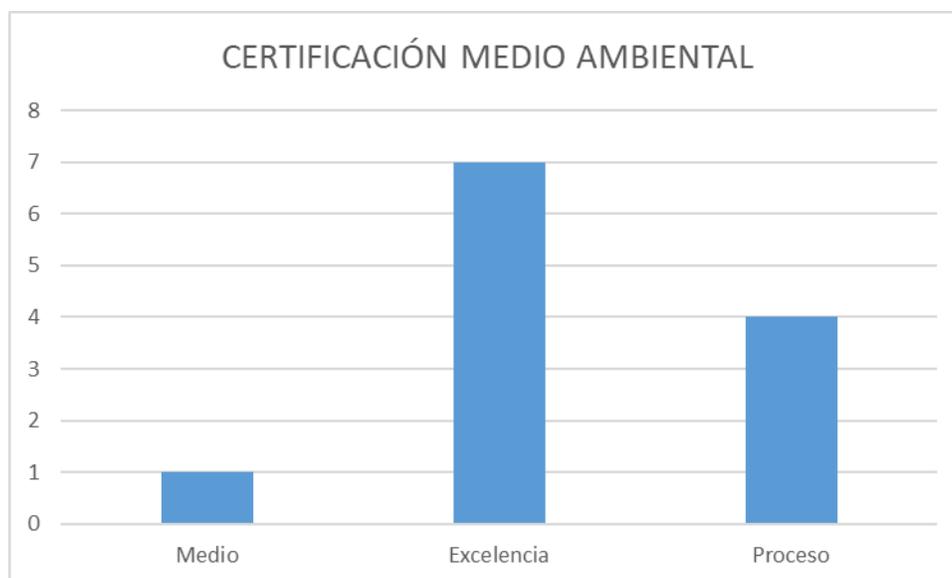
RESULTADO	4ª BÁSICO			6ª BÁSICO		II MEDIO		
	2016	2017	2018	2016	2018	2016	2017	2018
COMUNA	257	259	258	242	239	190	213	217

#### SIMCE MATEMATICA:

RESULTADO	4ª BÁSICO			6ª BÁSICO		II MEDIO		
	2016	2017	2018	2016	2018	2016	2017	2018
COMUNA	250	246	249	236	233	194	209	211

## 5. CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental para Establecimientos educacionales (SNCAE) busca ser una estrategia integral para abordar la educación ambiental para la sustentabilidad en los establecimientos educacionales de la comuna y el país. Los establecimientos educacionales de dependencia Municipal de Penco se encuentran todos vinculados al proceso de certificación, de ellos 12 están certificados en algún nivel y 4 en proceso para obtener certificación.



Es un sistema voluntario que entrega una certificación pública a los establecimientos educacionales que implementan exitosamente estrategias de educación ambiental en sus comunidades escolares.

Sus objetivos son:

- Contribuir a una educación para la transformación y desarrollo de una ciudadanía ambiental global.
- Impulsar la educación ambiental para la sustentabilidad en todo el quehacer educativo.
- Aportar en la creación de una cultura ambiental escolar.
- Transformar a la comunidad educativa y las instalaciones del establecimiento en un referente ambiental para el fortalecimiento de la gestión local.

## 6. INDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR SINAE COMUNA 2022:

El IVE es la condición dinámica que resulta de la interacción de una multiplicidad de factores de riesgo y protectores que ocurren en el ciclo vital de un sujeto, y que se manifiestan en conductas o hechos de mayor o menor riesgo social, económico, psicológico, cultural, ambiental y/o biológico, produciendo una desventaja comparativa entre sujetos, familias y/o comunidades.

**COMUNAL:** IVE Comunal es de 94%

Este resultado es el promedio de los IVE de los establecimientos educacionales que forman parte del sistema de educación municipal de Penco, ya que el índice de vulnerabilidad de la comuna equivale a un 88% para el año 2022, ya que incluye a los colegios particulares subvencionados y/o corporaciones educacionales del territorio.

## 7. RESULTADOS SNED:

Con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema educacional subvencionado del país, a partir de 1995, el Ministerio de Educación implementó a través de la Ley N°19.410, el “Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Subvencionados”, Para cumplir con su objetivo, el SNED funciona mediante el incentivo y reconocimiento a los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos con mejor desempeño denominado “Subvención por Desempeño de Excelencia”, A través de este sistema se busca también que los padres y apoderados conozcan los resultados obtenidos por el establecimiento al que asisten sus hijos e hijas, y que los directivos, docentes y asistentes de la educación retroalimenten sus decisiones de gestión técnico-pedagógicas y administrativas.

Esta herramienta busca ser un aporte a la trascendental tarea de mejorar la educación impartida en nuestras aulas, tomando en cuenta que una buena educación significa mayores oportunidades y progreso. Los establecimientos municipales de nuestra comuna con este beneficio son 05 lo que corresponde a un 33%, del total comunal.

PERÍODO 2022-2023	
Escuela Penco	100%
Los Conquistadores	100%
Almte. Jorge Montt	100%
Forjadores de Chile	60%
Almte. Patricio Lynch	60%

Fuente: Comunidad Escolar 2022.

## **8. FUNCIONARIOS DE ESCUELA Y ADMINISTRACIÓN:**

### **8.1 LA FORMACIÓN DOCENTE, PROFESIONALES Y A. DE LA EDUCACIÓN:**

#### **FORMACIÓN CONTINUA:**

#### **PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN:**

La Reforma Educacional Chilena, requiere fortalecer la profesión **DOCENTE** para asegurar una educación de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes de nuestro país. Estamos convencidos que la calidad de un sistema educacional estará siempre definida por la excelencia que puedan alcanzar nuestros docentes, la valoración y reconocimiento que su labor tenga en la sociedad. Para ello, nuestros Directivos, Técnicos y Docentes de aula con el firme deseo de asegurar las condiciones de calidad y equidad, entre ellas; Oportunidades para la Trayectoria Escolar, Enseñanza Efectiva en el Aula, Gestión y Ambiente Escolar Inclusivo.

Se perfeccionan durante el año 2017 -2018 en variadas áreas de currículo de acuerdo a sus especialidades y otras de formación general, también en Gestión Técnico Pedagógica, Administración, Convivencia, Participación Ciudadana, a través de Magister, Diplomados, Pos-títulos, Seminarios, Auto capacitaciones y Talleres, para una mejor implementación de la Doble Jornada y Jornada Escolar Completa Diurna de los Establecimientos Educacionales y Administración Central de la Comuna. Además, cada establecimiento educacional tiene un Plan de Desarrollo Profesional Docente situado en su contexto y que apunta a responder a las necesidades formativas de los docentes acordes al contexto en que se desempeñan, de esta manera durante el año 2020 y 2021 producto de la pandemia que afecta a nuestro país muchos de los establecimientos educacionales han desarrollado formación en sus docentes principalmente en herramientas y estrategias que permitan mejorar las clases online y facilitar el uso de la tecnología al servicio de la educación.

## **8.2 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:**

En el Fortalecimiento de la Educación Pública Más Calidad “es tarea de todos”, incorporamos a nuestros **ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**, quienes dadas las características de nuestro sistema educacional y las funciones que desempeñan, este grupo de trabajadores y trabajadoras de la educación es de características heterogéneo, ya que abarca desde funcionarios que realizan servicios menores a profesionales, regidos por distintos tipos de relación laboral, según función y título habilitante.

No obstante, esta gran diversidad las y los asistentes de la educación, cualquiera sea su función en el sistema educacional, forman parte de sus comunidades educativas de cada establecimiento educacional y sistema, en función de ello, contribuyen al desarrollo y aporte del proyecto educativo institucional y a la formación de nuestros niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna.

De igual forma, los establecimientos los integren como un todo en sus comunidades, permitiéndoles perfeccionamiento y/o capacitación en áreas específicas de su función y otras de formación general, en temas como; alfabetización digital, primeros auxilios, convivencia escolar, desarrollo personal y laboral para auxiliares de servicio, Inspectoría Educacional, bibliotecología, entre otros; a través de Diplomados, cursos e-Learning, presenciales, auto capacitaciones, seminarios etc. Transformándolos en agentes muy importantes para el logro de nuestros objetivos **“el de dar una formación integral a nuestros educandos”**.

Durante el año 2022, gracias a la iniciativa FAEP 2019 se realizará un curso de perfeccionamiento para los equipos de convivencia escolar (encargados de convivencia, psicólogos y trabajadores sociales) en Resolución de Conflictos, mediación y arbitraje, además de un curso en Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para las educadoras diferenciales y equipos multidisciplinarios de los establecimientos educacionales de la comuna.

## 9. PROCESO EVALUACIÓN DOCENTE EN LA COMUNA:

**El Proceso de Evaluación Docente se suscribe dentro del Marco Legal; Ley N° 19.933, febrero de 2004, Ley N° 19.961, de agosto de 2004 y ley 20.501 febrero 2011.**

El objetivo central de este sistema de evaluación es promover un mejor desempeño docente a través de una evaluación **formativa**, basada en el **Marco para la Buena Enseñanza** (MBE), documento emanado por el MINEDUC en el año 2003, el cual establece las competencias necesarias que deben incorporar los profesionales de la educación en su sistema de cognición docente, con el propósito de contribuir al mejoramiento de los aprendizajes esperados de los niños, niñas y jóvenes.

Como se mencionó en el párrafo anterior la evaluación docente, tiene carácter formativo y constituye una oportunidad para que el docente evaluado este consciente de sus competencias, fortalezas y debilidades, además de **conocer la diferencia existente** entre las competencias profesionales declaradas en el Marco para la Buena Enseñanza de las reales, las que se evidencian en el instrumento portafolio. La evaluación docente al tener un carácter formativo, permite al docente mejorar día a día sus competencias profesionales por medio de la reflexión-acción y en aquellos docentes que lo requieran a través de los Programas de Superación Profesional (PSP), dicho plan contempla acciones formativas destinadas a fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de docentes que requieren mejorar sus desempeños tras recibir el diagnóstico del Sistema Nacional de Evaluación Docente.

El funcionamiento de los planes PSP está normado por el decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. En la letra g del artículo 1°, define los Planes de Superación Profesional como un “Conjunto de acciones de formación docente, diseñadas y ejecutadas de conformidad a este reglamento, dirigidas a favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes con nivel de Desempeño Básico o Insatisfactorio”. En su Título IX, regula y delimita las responsabilidades de los diversos actores involucrados en el diseño, ejecución y cierre de estos planes, que responden al carácter formativo de la Evaluación.

Al Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) le corresponde aprobar, monitorear y evaluar la aplicación de los Planes de Superación Profesional, con el propósito de asegurar que estas acciones sean pertinentes, oportunas y efectivas. Asimismo, el Ministerio de Educación también es responsable del traspaso de los recursos económicos a los municipios y de la revisión de las correspondientes rendiciones tanto pedagógicas como presupuestarias.

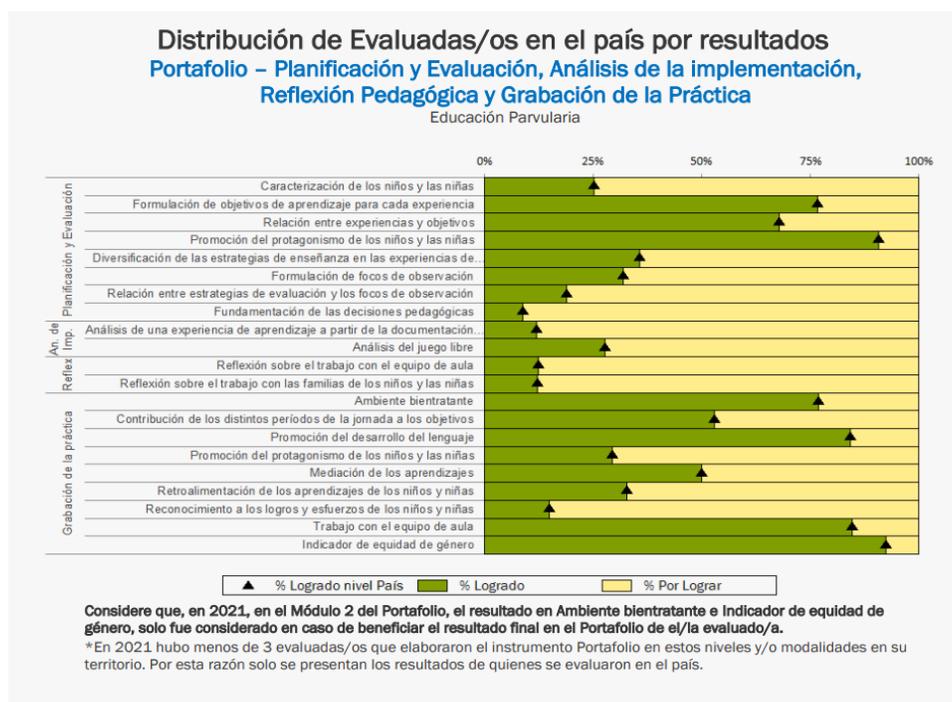
PENCO	Destacado		Competente		Básico		Insatisfactorio		Evaluación Objetada		Total
N° Docentes	98	32.6%	182	60.5%	19	6.3%	01	0.3%	01	0.3%	301

Fuente: Docentemás 2022

Teniendo en consideración la información que reporta el informe de resultados comunal de cada año, nos indica que de la totalidad de los docentes que se inscriben y trabajan actualmente en nuestra comuna 301 han sido evaluados y de ellos un 60.5% destacado, 60.5% competente un 6.3% básico, un 0.3% insatisfactorio y un 0.3% su evaluación fue objetada. En el año 2021 producto de la ley 21.373 que “suspende la evaluación docente, por el año 2021, debido a la pandemia mundial de covid-19”, 162 docentes suspendieron su evaluación quedando en el registro del año 2022 para realizar el proceso de evaluación docente.

Además, podemos observar que un 6.9% de los docentes evaluados evidencian algunas debilidades que es necesario superar por medio de la asistencia a los Programas de Superación Profesional (PSP), que tienen por objetivo acortar las brechas existentes entre las competencias reales de las esperadas.

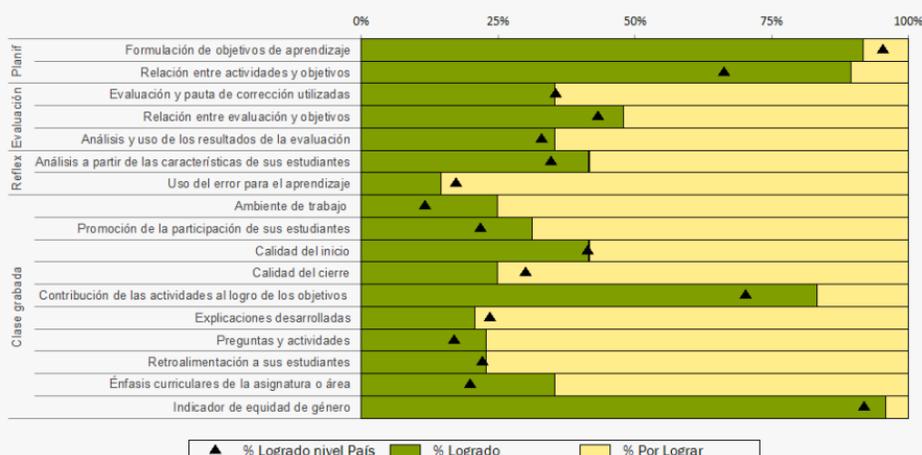
El gráfico que se adjunta a continuación representa la totalidad de docentes evaluados en la comuna durante el año 2021.



De acuerdo al gráfico anterior, en el proceso de evaluación docente 2021, las educadoras de párvulos evaluadas tienen un porcentaje de logro mayor en relación al indicador de equidad de género y poseen un logro muy significativo en la fundamentación de las decisiones pedagógicas.

## Distribución de Evaluadas/os en territorio por resultados Portafolio – Planificación, Evaluación, Reflexión y Clase grabada

Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Dificultades Específicas de Aprendizaje y Trastornos Específicos del Lenguaje, Educación Media (Formación General), Educación de Personas Jóvenes y Adultas<sup>7</sup>

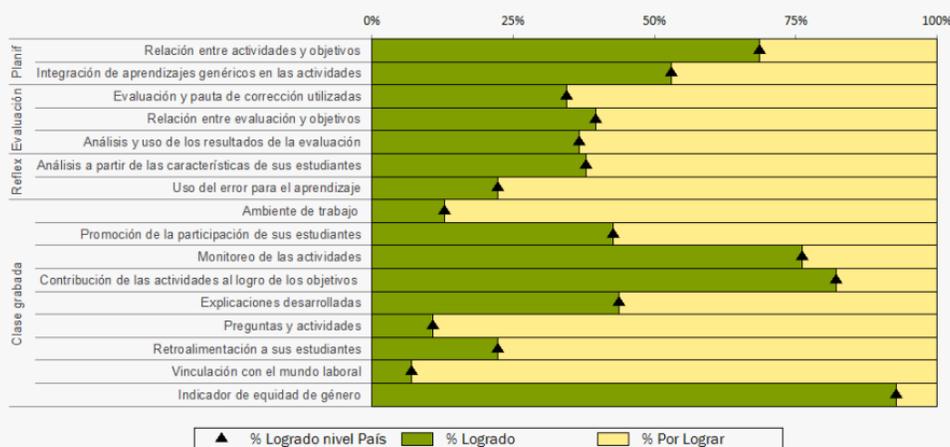


Considere que, en 2021, en el Módulo 2 del Portafolio, el resultado en Ambiente de trabajo e Indicador de equidad de género, solo fue considerado en caso de beneficiar el resultado final en el Portafolio de el/la evaluado/a.

Por otro lado, en el proceso de evaluación docente 2021, los docentes de educación básica, diferencial y enseñanza media tienen un porcentaje de logro mayor en relación al indicador de equidad de género y poseen un logro inferior en el indicador uso del error para el aprendizaje.

## Distribución de Evaluadas/os en país por resultados Portafolio – Planificación, Evaluación, Reflexión y Clase grabada

Educación Media Técnico Profesional



Considere que, en 2021, en el Módulo 2 del Portafolio, el resultado en Ambiente de trabajo e Indicador de equidad de género, solo fue considerado en caso de beneficiar el resultado final en el Portafolio de el/la evaluado/a.

\*En 2021 hubo menos de 3 evaluadas/os que elaboraron el instrumento Portafolio en estos niveles y/o modalidades en su territorio. Por esta razón solo se presentan los resultados de quienes se evaluaron en el país.

Finalmente, en el proceso de evaluación docente 2021, los docentes del área Técnico Profesional tienen un porcentaje de logro mayor en relación al indicador de equidad de género y poseen un logro inferior en el indicador vinculación con el mundo laboral.

## 10. ENCASILLAMIENTO DOCENTE LEY N°20.903:

En consideración a las disposiciones legales, Nuevo Sistema de Desarrollo Profesional y encasillamiento de los profesionales de la educación Ley N° 20.903, que incorpora a la Ley 19.070, Estatuto Docente los artículos 19, 19A, 19B, 19C, 19D, 19E y 19F, se registra que en relación a los antecedentes que emite el CPEIP del período julio 2021 - junio 2022, se resume el siguiente cuadro:

TRAMO 0	ACCESO	INICIAL	TEMPRANO	AVANZADO	EXPERTO I	EXPERTO II
01	35	96	83	144	50	07

Fuente: RRHH DEM 2022

## 11. DIAGNÓSTICO DOTACIÓN DOCENTE:

### DOTACIÓN DOCENTE HORAS LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

	2018	2019	2020	2021	2022
PENCO	14.555	15.288	15.605	16.122	16.289

Fuente: Registro Dotación Docente 2022

La Dotación Docente de la Comuna varía el número de horas durante los últimos años, esto por el aumento de horas no lectivas, por aplicación de la Ley N°20.903 en establecimientos educacionales, que concentren más del 80% de alumnos prioritarios, lo que aumentan las horas de trabajo no lectivo de planificación de la enseñanza, de igual forma la aplicación de las leyes N°21.176 del 2019 y 21.399 del 2021, ambas que tienen relación con la titularidad docente.

### DOTACIÓN HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

	2018	2019	2020	2021	2022
PENCO	10.856	11.161	11.161	11.161	13.320

El aumento del número horas de los Asistentes de la Educación se debe a la implementación del Dictamen de la Contraloría General de la República, N° E173171/2022, que imparte instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la administración del Estado.

## 12. PROYECCIÓN DE HORAS AÑO 2023:

### 12.1 DOCENTES: HORAS CURRICULARES LECTIVAS Y NO LECTIVAS:

	DOCENTE DIRECTIVOS		DOCENTES TÉCNICOS		DOCENTES AULA		DOCENTES PIE		TOTAL	
	DOCENTE	HRS	DOCENTE	HRS.	DOCENTE	HRS.	DOCENTE	HRS.	DOCENTES	HRS.
<b>TOTALES</b>	28	1196	37	1.303	326	11.968	62	2.665	445	17.132

### 12.2 SUPRESIÓN HORAS TÉCNICAS EN DEM:

Se contempla la supresión de horas técnicas, por reorganización de la entidad de administración educacional y modificación de su organigrama.

### 12.3 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DEM, JARDINES, ESCUELA Y LICEOS:

FUNCIONARIOS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Profesionales	49	42	91
Técnicos y Administrativos	101	48	149
Auxiliares y Mantenición	21	53	74
<b>TOTAL</b>	<b>171</b>	<b>143</b>	<b>314</b>

### 13. ANÁLISIS FODA:

<b>FORTALEZA</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p>Docentes comprometidos con los estudiantes.</p> <p>Apoyo a estudiantes más vulnerables.</p> <p>Establecimientos que apoyan la diversidad educativa.</p> <p>Educación responsable de sus procesos.</p> <p>Aumento de la matrícula comunal.</p> <p>Asesoría técnica a las escuelas y liceos.</p> <p>Docentes calificados Competentes y Destacados en Evaluación Docente.</p> <p>Significativo grupo de docentes en Tramo Avanzado, Experto I y Experto II en carrera docente.</p> <p>Escuelas con Certificación Medio Ambiental.</p>	<p>Concentración de recursos en el DEM.</p> <p>Falta de innovación y tecnología.</p> <p>Procesos de Formación Continua.</p> <p>Plan de Formación Ciudadana integrales.</p> <p>Mejoramiento infraestructura.</p> <p>Faltan más deportes y actividades extracurriculares.</p> <p>Pocas instancias de resaltar lo positivo por sobre lo negativo.</p> <p>Biblioteca CRA y recursos tecnológicos con poca utilización pedagógica.</p> <p>Apoyo especializado en el nivel sala cuna.</p> <p>PEI – PME disociados.</p> <p>Falta de colaboración entre establecimientos educacionales.</p> <p>Rotación de profesionales en los establecimientos.</p>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<p>Conformación de centros de padres y estudiantes.</p> <p>Convenios con entidades externas.</p> <p>Museo de Historia Comunal para el fomento de la cultura y el patrimonio.</p> <p>Fondo Ministeriales de apoyo: FAEP, PIE, SEP, Conservación, otros.</p> <p>Perfeccionamiento docente por medio de becas CPEIP y universidades.</p> <p>Participación en mesa regional y provincial de convivencia escolar, PIE.</p> <p>Preuniversitario Municipal.</p> <p>Transición educativa de sala cuna a enseñanza media.</p> <p>Apoyo biopsicosocial de redes externas.</p>	<p>Efectos pandemia: sanitarios y educativos.</p> <p>Proyectos energéticos y mineros que afectan el medio ambiente.</p> <p>Instalación Servicio Local Las Caletas.</p> <p>Foco ministerial de subvención basado en asistencia y resultados.</p> <p>Colegios y jardines particulares subvencionados.</p>







## **14. ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN:**

### **14. 1 SELLOS, VISIÓN Y MISIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA:**

#### **VISIÓN 2022-2026**

Ser un sistema educativo de calidad e inclusivo, que propicie la innovación y la tecnología para el desarrollo integral de todos los estudiantes.

#### **MISIÓN 2022-2026**

Formar un sistema responsable y comprometido con los procesos educativos de todos los estudiantes, con énfasis en la innovación pedagógica y la tecnología al servicio de los procesos educativos, fomentando el deporte, el cuidado del medio ambiente, la cultura y el patrimonio local para un desarrollo integral de todos los estudiantes desde el nivel parvulario hasta la educación media.

#### **SELLOS IDENTITARIOS:**

**Los Sellos que encaminan la educación pública comunal se basan en:**

- 1) Una Educación comprometida con los procesos educativos.
- 2) El desarrollo Integral de los estudiantes.
- 3) Fomento del deporte, el cuidado del medio ambiente, la cultura y el patrimonio local.







## 14.2 PROGRAMAS:

A continuación, se presentan los diversos programas de las unidades que forman parte del Departamento de Educación Municipal y que permiten dar cumplimiento al fortalecimiento de la educación pública en nuestra comuna:

### 14.2.1 GESTIÓN ACADÉMICA:

#### A. BIBLIOTECA CRA:

El trabajo de las Bibliotecas Escolares CRA (Centro de Recursos de Aprendizaje) está orientado a la comunidad escolar en su conjunto: estudiantes, docentes, directivos, administrativos, padres y apoderados, es decir, a todo aquel que tiene relación con el establecimiento, en su ámbito interno y externo. Esto incluye la creación de redes de colaboración con diversas entidades culturales, académicas y otras bibliotecas. Se trata de generar y mantener espacios creativos y dinámicos, que permitan crear y estimular los sentidos; que se relacionen con otros ámbitos del establecimiento y que fomenten el desarrollo de la comunidad escolar en su ser personal y en su ser ciudadano. Además, es necesario que estén definidos y organizados adecuadamente, que resulten acogedores para los usuarios y a la vez les permitan el libre acceso a los recursos.

<b>PROGRAMA 1:</b>	<b>Biblioteca CRA.</b>
UNIDAD DEM:	Gestión Académica
Objetivo:	Fomentar el interés por la información, la lectura y el conocimiento, a través, de espacios creativos, de encuentros y aprendizajes propiciados por Biblioteca CRA de los establecimientos educacionales.
Meta:	90% de avance Plan Comunal CRA. 90% de establecimientos educacionales participantes en actividades vinculadas con la biblioteca CRA.
Indicadores de seguimiento:	Porcentaje de avance de Plan Comunal CRA. Porcentaje de establecimientos educacionales que participan en actividades vinculadas a CRA. Formación continua de coordinadores y encargados de Bibliotecas CRA.
Responsable:	Coordinador Red Bibliotecas CRA.
Recursos:	FAEP, SEP

## B. RED CIENCIAS:

La Red Pedagógica de Ciencias, está constituida por un grupo colaborativo de docentes de aula de la asignatura de ciencias naturales, biología, física y química, que en equipo realizan propuestas pedagógicas, reflexiones, actualización, capacitación y se comparten experiencias en el ámbito de las ciencias. Así como también, la búsqueda constante de asociación con redes externas y participación en la divulgación del quehacer en la escuela.

<b>PROGRAMA 2:</b>	<b>Red de Ciencias</b>
UNIDAD DEM:	Gestión Académica
Objetivo:	Contribuir al desarrollo de habilidades científicas en los docentes, mediante el planteamiento activo y práctico de la enseñanza de las ciencias en los Establecimientos Educativos, potenciando la divulgación, intercambio de experiencias, protección medioambiente y la comunicación social de los conocimientos adquiridos.
Meta:	95% de participación de docentes en reuniones mensuales 90% de establecimientos educativos que participan en actividades programadas. 95% de docentes participantes en capacitaciones.
Indicadores de seguimiento:	Porcentaje de participación de docentes en reuniones mensuales. Porcentaje de participación de establecimientos educativos en actividades programadas. Porcentaje de docentes capacitados.
Responsable:	Coordinador Red de Ciencias
Recursos:	FAEP, SEP

### C. RED DE HISTORIA Y PATRIMONIO:

La Red de Historia y Patrimonio está integrada por los docentes que imparten la asignatura de historia en los distintos establecimientos municipales en sus respectivos niveles educativos cuyo objetivo es apoyar y fortalecer los procesos de enseñanza- aprendizaje en la asignatura de historia y geografía, en todos los niveles educativos utilizando los distintos recursos didácticos, especialmente los que ofrece la comuna y su espacio geográfico histórico, articulado con el currículo de la asignatura. Además, permite potenciar y difundir el patrimonio cultural y natural de la comuna con el fin de lograr poner en valor esta riqueza local, creando una identidad en los estudiantes de la comuna basada en la historia que posee la ciudad.

<b>PROGRAMA 3:</b>	<b>RED de Historia y Patrimonio.</b>
UNIDAD DEM:	Gestión Académica
Objetivo:	Apoyar y fortalecer los aprendizajes exigidos en el currículo de las asignaturas de Historia y Ciencias Naturales difundiendo la riqueza histórico - patrimonial y natural que posee la comuna para el desarrollo de aprendizajes significativos en los estudiantes.
Meta:	60 % de los establecimientos participa de las actividades que ofrece esta red. 50% del alumnado comunal participa en actividades de formación pedagógica. 80% los profesores asisten a las reuniones y jornadas de intercambio de experiencias pedagógicas.
Indicadores de seguimiento:	Cantidad de establecimientos que participan en la red. Cantidad de estudiantes que asisten a actividades de formación pedagógica. Cantidad de jornadas de intercambio pedagógico realizadas.
Responsable:	Coordinador Red de Historia y Patrimonio.
Recursos:	FAEP

#### **D. POLÍTICA DOCENTE:**

La Ley 20.903, que crea el Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente, es uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido nuestro país con el fin de garantizar el derecho a una educación inclusiva y de calidad para todos y todas.

Esta ley viene a transformar una serie de procesos en materia de profesionalidad docente, apoyando su desempeño y aumentando su valoración. Dentro de los cambios establecidos, es relevante mencionar el incremento del tiempo no lectivo para todos los docentes de escuelas y liceos subvencionados por el Estado. (Mineduc, 2016)

<b>PROGRAMA 4:</b>	<b>Política Docente</b>
<b>UNIDAD DEM:</b>	Gestión Académica
<b>Objetivo:</b>	Fortalecer las capacidades profesionales docentes, en el contexto del desarrollo profesional, para mejorar sus capacidades de conducción y desarrollo en los procesos de enseñanza y aprendizaje y reforzar el ejercicio de su profesionalidad.
<b>Meta:</b>	90% avance Plan Local de Desarrollo Profesional Docente (DPD) 100 % ejecución Plan de Superación Profesional (PSP) 100% Acompañamiento y monitoreo a establecimientos educacionales adscritos a Asignación de desempeño colectivo (ADECO).
<b>Indicadores de seguimiento:</b>	Porcentaje de avance en Plan de Desarrollo Profesional Docente. Porcentaje de ejecución de Plan de Superación Profesional. Informe de acompañamiento y monitoreo de Asignación de Desempeño Colectivo.
<b>Responsable:</b>	Encargada Política Docente
<b>Recursos:</b>	FAEP, SEP

## **E. EDUCACIÓN PARVULARIA:**

A nivel comunal, el Comité de Educadoras de Párvulos se instala como una comunidad de aprendizaje que, a través del trabajo colaborativo, propende al desarrollo profesional docente de las Educadoras de Párvulos de los Establecimientos y Jardines Infantiles. Una de las principales funciones de la Red ha sido promover instancias de perfeccionamiento continuo, para enfrentar los diferentes cambios y propuestas curriculares que surgen en el nivel de Educación Parvularia, como la actualización de las Bases Curriculares (2018) Marco para la Buena Enseñanza (2019) Programas Pedagógicos (2020) Estándares Indicativos de desempeño (2020).

Con el Propósito de promover y resguardar un proceso educativo coherente y consistente para los niños(as) de segundo nivel de Transición y primer año de Educación Básica, es que se desarrollan estrategias de Transición Educativa, a partir de una concepción del niño y niña sujeto de derechos, y de los principios de una pedagogía que favorece aprendizajes integrales, pertinentes y significativos para cada niño(a) y comunidad educativa, la elaboración de la Estrategia de Transición Educativa propone una mirada que resguarde las características propias de la niñez, de su desarrollo y aprendizaje, con el fin de favorecer un proceso de transición armónico a los siguientes niveles educativos.

Para los Jardines Infantiles de nuestra comuna, se implementa un Plan de Asesoría Pertinente, el cual contempla un acompañamiento, orientado a contribuir con la mejora del desempeño de los equipos pedagógicos respecto de su práctica. En este sentido, el despliegue de acciones y estrategias para el acompañamiento se define de acuerdo a las características, particularidades y necesidades que se identifican en cada Unidad Educativa.

<b>PROGRAMA 5:</b>	<b>Asesoría Técnica Salas Cunas VTF</b>
UNIDAD DEM:	Gestión Académica
Objetivo:	Realizar procesos de acompañamiento, orientación y retroalimentación, orientado a contribuir con la mejora del desempeño de los equipos pedagógicos respecto de sus prácticas pedagógicas, trabajo administrativo y gestión directiva en salas cunas y jardines infantiles.
Meta:	El 100% de los Jardines VTF participan del Plan de Asesoría Pertinente basado en las necesidades y requerimientos de cada unidad educativa.
Indicadores de seguimiento:	Porcentaje de avance de Plan de Asesoría Pertinente Cantidad de Visitas de Acompañamiento a cada J.I. Cantidad de Talleres y comunidades de Aprendizaje con los equipos Pedagógicos.
Responsable:	Asesora Técnica Jardines Infantiles VTF

Recursos:	FAEP – JUNJI
-----------	--------------

<b>PROGRAMA 6:</b>	<b>Red Educación Parvularia</b>
UNIDAD DEM:	Gestión Académica
Objetivo:	Instalar procesos de Orientación a los equipos Técnico Pedagógicos de las Escuelas, con el objetivo de mejorar las prácticas de Enseñanza Aprendizaje en Educación Parvularia.
Meta:	100% de los Equipos Técnicos Pedagógico participa de las Reuniones y Talleres de Orientación
Indicadores de seguimiento:	Cantidad de Establecimientos que participa de los talleres Cantidad de Talleres y Reuniones
Responsable:	Coordinación Red Educación Parvularia
Recursos:	FAEP

<b>PROGRAMA 7:</b>	<b>Red Educación Parvularia Y Primer Año Básico</b>
UNIDAD DEM:	Gestión Académica
Objetivo:	Articular métodos de trabajo para el desarrollo de los diferentes ámbitos de los aprendizajes, entre los niveles NT1, NT2 y primer año básico.
Meta:	100% de los establecimientos desarrollan las Estrategias de Transición Educativa.
Indicadores de seguimiento:	Porcentaje de Avance del Plan de Articulación. Cantidad de estudiantes que participan en la actividad de articulación. Cantidad de establecimientos que implementan plan de Articulación en los niveles NT1, NT2 Y Primer Año básico.
Responsable:	Coordinación Nivel Educación Parvularia y Primer Año básico
Recursos:	FAEP

## F. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR:

Programa de Integración Escolar, responde a las necesidades educativas de todos los estudiantes, desarrollando las competencias, habilidades y talentos de cada uno, como un proceso de inclusión que contribuye al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en los distintos Establecimientos Educativos de la Comuna, potenciando sus objetivos e implementación a través de la articulación con las líneas estratégicas del PME y particularmente, con acciones que favorezcan la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes esperados, de todos y cada uno de los estudiantes, siendo el objetivo central del Programa de Integración Comunal “favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, aportando recursos y equiparando las oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes.

<b>PROGRAMA 8:</b>	<b>Programa de Integración Escolar</b>
UNIDAD DEM:	Gestión Académica
Objetivo:	Proporcionar apoyo a los docentes de educación especial, en relación a las NEE, con el propósito de promover la participación de todos los estudiantes y lograr la progresión en el curriculum nacional con foco en la inclusión, fomentando el trabajo colaborativo entre los docentes y profesionales que conforman los equipos de aula.
Meta:	100% de los estudiantes que puedan presentar necesidades educativas que afecten su trayectoria educativa son atendidos por el equipo multidisciplinario. 100% de Seguimiento y evaluación de la práctica de trabajo colaborativo efectivo del equipo de aula. 30% las prácticas educativas inclusivas con el propósito de mejorar el aprendizaje de los estudiantes.
Indicadores de seguimiento:	Número de pautas de despistaje desde los docentes de aula que se realizan. % de profesionales implementan las planificaciones de estrategias de co enseñanza. Número de Objetivo de aprendizaje que incluye a los estudiantes que presentan barreras de aprendizaje.
Responsable:	Coordinadora Comunal PIE
Recursos:	PIE - FAEP

## G. RED PRIMERO BÁSICO:

La red de Primero Básico es un espacio para que los docentes puedan compartir estrategias y lineamientos comunales para el desarrollo de habilidades esenciales en la enseñanza de la lectura, escritura y pensamiento lógico matemático, favoreciendo los aprendizajes de todos los estudiantes para una trayectoria escolar exitosa.

<b>PROGRAMA 9:</b>	<b>Red Primero Básico</b>
<b>UNIDAD DEM:</b>	Gestión Académica
<b>Objetivo:</b>	Asesorar a los docentes de primero básico en la organización curricular del nivel que favorezca la apropiación del proceso de lectoescritura y pensamiento lógico matemático en los estudiantes.
<b>Meta:</b>	100% de los docentes de primero básico participan en actividades de formación continua. 100% de las escuelas desarrollan metodologías innovadoras como herramientas para mejorar los aprendizajes. 100% de las escuelas aplican la cobertura curricular planificada.
<b>Indicadores de seguimiento:</b>	Número de profesores que participan de formación continua. Número de profesores que desarrollan estrategias innovadoras. Semestralmente los docentes comparten estrategias innovadoras que atiendan la diversidad.
<b>Responsable:</b>	Coordinadora Técnica de Primero Básico
<b>Recursos:</b>	FAEP

## H. CONVIVENCIA ESCOLAR:

La convivencia escolar es la coexistencia armónica entre todos quienes integran las comunidades educativas (profesores, asistentes de la educación, estudiantes y sus familias) que busca favorecer las relaciones interpersonales, conductuales, estructurales, ambientales y educativas que limitan los grados de violencia y situaciones que impactan en los escenarios positivos del buen vivir en comunidad, potenciando el desarrollo de habilidades individuales y grupales.

<b>PROGRAMA 10:</b>	<b>Convivencia Escolar</b>
<b>UNIDAD DEM:</b>	Gestión Académica.
<b>Objetivo:</b>	Fortalecer el trabajo técnico desarrollado por los equipos de convivencia escolar en virtud de garantizando un clima favorable y adecuado que permita dar respuesta a las necesidades socioemocionales, familiares y educativas de sus respectivas comunidades.
<b>Meta:</b>	95% de los casos abordados presentan respuestas efectivas. Al menos el 90% de las acciones propuestas en el PGCE son realizadas. 100% de los integrantes de los equipos de convivencia escolar se capacitan.
<b>Indicadores de seguimiento:</b>	Cantidad de Casos Abordados (Excel cuantificador) Porcentaje de avance del plan de convivencia escolar. Número de profesionales que participan en formación continua.
<b>Responsable:</b>	Convivencia Escolar DEM
<b>Recursos:</b>	FAEP.

### 14.2.2 JURÍDICA DEM:

Es la dependencia responsable de prestar apoyo en materias legales al alcalde, director DEM, directores de establecimientos y comunidad educativa en general. De la misma manera, tiene como función informar en derecho todos los asuntos legales que las comunidades educativas le planteen, manteniendo un archivo actualizado. Junto con esto, debe orientar periódicamente respecto de las nuevas disposiciones legales y reglamentarias pertinentes al sistema educativo.

<b>PROGRAMA 11:</b>	<b>Asesoría Jurídica</b>
<b>UNIDAD DEM:</b>	Jurídica
<b>Objetivo:</b>	Asesorar jurídicamente al director DEM en la administración del sistema educativo comunal.  Orientar a equipos directivos en los procesos de fiscalización y procedimientos jurídico – administrativos requeridos.
<b>Meta:</b>	100% de cumplimiento en la tramitación y respuesta de requerimientos y/o consultas realizadas al Departamento de Educación.
<b>Indicadores de seguimiento:</b>	Número de registro de requerimientos, respuestas y/o consultas.
<b>Responsable:</b>	Abogada DEM

### 14.2.3 RECURSOS HUMANOS:

Es la dependencia responsable de proponer, gestionar y supervisar las acciones relacionadas con el personal, cualquiera sea su régimen laboral o contractual, en el ámbito de su competencia, conforme a la normativa vigente.

<b>PROGRAMA 12:</b>	<b>PERSONAL</b>
<b>UNIDAD DEM:</b>	Recursos Humanos
<b>Objetivo:</b>	<p>Fortalecer los procedimientos de gestión de recurso humano a través de la articulación efectiva entre el DEM y los establecimientos, para favorecer el desarrollo de los Proyectos Educativos de cada Institución.</p> <p>Gestionar el personal competente a todos los establecimientos y unidades del DEM por medio de procedimientos transparentes y efectivos de selección, contratación, evaluación, desvinculación y perfeccionamiento para elevar la calidad educacional de la comuna.</p>
<b>Meta:</b>	<p>100% de los Establecimientos Educativos cuenten con el personal suficientes que se requiera para llevar a cabo sus proyectos educativos.</p> <p>100 % de los funcionarios se capacite en un área atinente a su cargo.</p>
<b>Indicadores de seguimiento:</b>	<p>Encuestas de satisfacción a Equipo Directivo de cada Establecimiento educacional.</p> <p>Porcentaje de licencias médicas cubiertas.</p> <p>Porcentaje de docentes y asistentes de la educación efectivamente capacitados por el DEM</p>
<b>Responsable:</b>	Jefa de Recursos Humanos, Encargado de Personal
<b>Recursos:</b>	Subvención General, SEP, FAEP, JUNJI

<b>PROGRAMA 13:</b>	<b>REMUNERACIONES</b>
UNIDAD DEM:	Recursos Humanos
Objetivo:	Efectuar el cálculo, pago y registro oportuno de las remuneraciones de todo el personal del Departamento de Educación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y también a lo estipulado en cada contrato de trabajo en el caso de los asistentes de la educación.
Meta:	100% de los trabajadores perciban sus remuneraciones de manera correcta y oportuna, así como también se calcule de manera correcta sus imposiciones. 100% de los trabajadores conozca y comprenda los componentes de su remuneración.
Indicadores de seguimiento:	Porcentaje de cumplimiento del Pago de remuneraciones el último día hábil del mes en que se efectúa el trabajo. Encuestas de satisfacción a los trabajadores dependientes del DEM. Números de planillas suplementarias efectuadas mensualmente.
Responsable:	Jefa de Recursos Humanos, Encargada de Remuneraciones
Recursos:	Subvención General, SEP, PIE, FAEP, JUNJI

<b>PROGRAMA 14:</b>	<b>LICENCIAS MÉDICAS</b>
UNIDAD DEM:	Recursos Humanos, Licencias Médicas
Objetivo:	Efectuar la tramitación de licencias médicas de funcionarios dependientes del DAEM, realizando el seguimiento, control y supervisión de todo el proceso posterior a la recepción de licencias médicas, para de esta manera gestionar la recuperación de subsidios de incapacidad laboral, incluyendo descuentos y restituciones producto de rechazos y/o aprobaciones de licencias.
Meta:	100% de los subsidios por incapacidad laboral del personal adscrito al Departamento de Educación son recuperados.
Indicadores de seguimiento:	Porcentaje de licencias médicas pagadas por las entidades correspondientes. Porcentaje de descuentos efectuados a funcionarios que tengan licencias médicas rechazadas o reducidas. Cantidad de Informes emitidos a Contraloría General de la República relativos a solicitudes de condonaciones presentadas por funcionarios del DEM.
Responsable:	Jefa de Recursos Humanos, Encargada Licencias Médicas

<b>PROGRAMA 15:</b>	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS</b>
UNIDAD DEM:	Recursos Humanos
Objetivo:	<p>Elaborar una política de prevención de riesgos que mejore las condiciones de higiene y seguridad de los establecimientos educacionales y del Departamento de Educación. Así como también realizar las acciones correctivas destinadas a la mejora continua de los procesos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 16.744.</p> <p>Implementar un sistema de gestión de prevención de riesgos, seguridad y salud ocupacional para mejorar el desempeño laboral y prevenir enfermedades profesionales y accidentes del personal dependiente del DEM y de los establecimientos educacionales.</p>
Meta:	<p>Lograr disminuir los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, desarrollando programas de capacitación a de prevención de riesgos para funcionarios del DEM y Establecimientos Educacionales., además de la adquisición de implementos de seguridad que correspondan.</p> <p>100% de los establecimientos educacionales mantengan actualizado su PISE y lo apliquen de la forma establecida.</p>
Indicadores de seguimiento:	<p>Número de funcionarios que conocen las políticas de prevención de riesgos.</p> <p>Porcentaje de accidentes laborales y enfermedades profesionales.</p> <p>Número de Informes de Accidentes Escolares.</p> <p>Número de PISE total actualizado de los establecimientos y porcentaje de cumplimiento del PISE</p>
Responsable:	Jefa de Recursos Humanos, Prevencionista de Riesgos
Recursos:	SEP, FAEP





## 15. PROYECTOS ASOCIADOS A INFRAESTRUCTURA:

### 15.1 MANTENIMIENTO, REPARACIONES, CONSERVACIÓN Y NORMALIZACIONES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

Año Creación	Año Ejecución	Programa	RBD	Nombre Proyecto	Aporte Mineduc (\$)	Estado
2018	2023	A postular a FRILL	4808	Reposición cubierta Multicancha Escuela Penco	100.000.000	En etapa de diseño para postulación fondos FRIL (Secplan)
2018	2020 - 2022	Fortalecimiento de la Educación Pública 2019	4807	Conservación Escuela Isla de Pascua (Reposición de piso Salón de Actos, pasillo Camarines, Reposición de puertas salón de actos y aulas, etc).	241.764.999	Proyecto en etapa de Recepción y subsanación de observaciones.

**15.2 PROYECTOS A EJECUTAR, PROGRAMA SELLO MINEDUC, EQUIPAMIENTO T-P, FAEP/ 2020-2021 Y CONSERVACIÓN:**

<b>Año Creación</b>	<b>Año Ejecución</b>	<b>Programa</b>	<b>RBD</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Aporte Mineduc (\$)</b>	<b>Estado</b>
2015	2022 - 2023	Programa sello	4814	Reposición y ampliación Escuela Ethel Henck de Grant, Penco. (Etapa diseño).	80.000.575	Proyecto con RS y Aprobado por la DEP, a espera de 1ª. cuota para inicio proceso de licitación de Diseños.
2021	2022 – 2023	Conservación Convocatoria 1-2022	4813	Conservación Escuela Vipla (Reposición de ventanales; Construcción de cielos rasos en salas, oficinas y Cocina; Aislación térmica en muros exteriores, Instalación de canaletas y bajadas de aguas lluvias; Reposición de piso en sala pre-básico y oficinas; Pintura interior y exterior completa; Construcción de rampa en acceso principal y Reparación eléctrica integral) Escuela Vipla	224.092.625	En etapa de confección de Bases para llamado a Licitación Pública.
2021	2022	Fondos Municipales	4803	Adecuación de Oficinas de Dirección; Ampliación de cocina; Construcción de Sala Multiuso y Primeros Auxilios; Tabiques de Biblioteca, Archivo y Comedor, Escuela Marta Stöwhas Kargus	32.000.000	EJECUTADO.
2021	2022	FAEP 2020	4805	Reposición de pisos, puertas y pinturas de salas de clases 3er. piso bloque D; Limpieza y sellado de cubiertas bloque D, Liceo Pencopolitano	34.894.355	En etapa de Ejecución
2022	2022	FAEP 2020	4817	Reparación cubiertas y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Escuela Primer Agua Abajo	42.997.080	En Etapa de Entrega de terreno e inicio de obras.

2020	2021-2022	Conservación Convocatoria 1-2021	4805	Conservación Liceo Pencopolitano, Penco	242.956.758	Proyecto Ejecutado con Recepción parcial.
2020	2021-2022	Conservación Convocatoria 1-2021	4806	Conservación Escuela República de Italia	217.183.349	Proyecto Ejecutado con Recepción parcial.
2022	2022 – 2023	Emergencia Mineduc 1-EME-2022-180	4805	Reposición sistema eléctrico bloques A, B y C Liceo Pencopolitano	258.732.035	En etapa de Firma de Convenio
2022	2022 – 2023	Emergencia Mineduc 1-EME-2022-179	4808	Reparación cubierta Multicancha; Sistema de Alcantarillado Baños Alumnos y Red Húmeda	77.405.528	En etapa de Firma de Convenio.
2022	2023	FAEP 2021	4812	Reposición cerco perimetral; Pintura exterior completa; Limpieza y sellado de cubiertas y Adecuación Casa cuidador para Sala Pre-básico	50.000.000	En etapa de elaboración de Presupuesto, Especificaciones Técnicas para su postulación.

**15.3 PROYETOS A EJECUTAR FAEP/2020 Y SUBTITULO 33/2020 JUNJI SALAS CUNAS Y JARDINES VTF:**

<b>Año Creación</b>	<b>Año Ejecución</b>	<b>Programa o Financiamiento</b>	<b>RBD</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Aporte Mineduc (\$)</b>	<b>Estado</b>
2021	2023	JUNJI	41304	Normalización de Instalaciones de gas Sala Cuna y Jardín Infantil Los Pequeños del Molino (Sello Verde)	2.500.000	En etapa de Elaboración de presupuesto y consulta de origen de fondos para financiamiento.
2021	2023	JUNJI	34302	Normalización de Instalaciones de gas Sala Cuna Burbujitas de Mar	2.800.000	En etapa de Elaboración de presupuesto y consulta de origen de fondos para financiamiento.
2021	2023	JUNJI		Normalización de Instalaciones de gas Sala Cuna y Jardín Infantil Gotitas de Mar	2.500.000	En etapa de Elaboración de presupuesto y consulta de origen de fondos para financiamiento.
2021	2023	JUNJI	34304	Normalización de Instalaciones de gas Sala Cuna y Jardín Infantil Rincón de Luz	2.800.000	En etapa de Elaboración de presupuesto y consulta de origen de fondos para financiamiento.
2021	2023	JUNJI	34305	Normalización de Instalaciones de gas Sala Cuna y Jardín Infantil Pasitos del Futuro	2.900.000	En etapa de Elaboración de presupuesto y consulta de origen de fondos para financiamiento.
2019	2022	FAEP 2019	34304	Construcción de Baños accesibles Sala Cuna Rincón de Luz	9.689.851	Proyecto Ejecutado con Recepción provisoria.
2019	2022	FAEP 2019	34302	Construcción de Baños accesibles Sala Cuna Burbujitas de Mar	11.574.801	Proyecto Ejecutado con Recepción provisoria.





## **16. PRESUPUESTO:**

### **16.1 ANALISIS FUENTES FINANCIAMIENTO:**

**INGRESOS PROPIOS:** la proyección de ingresos para nuestro Departamento de Educación Municipal de Penco para el año 2023, está calculada en base a la estimación de matrícula para el próximo año considerando el valor de la USE reajustando, la variación de las incidencias en la subvención por concepto de disminución de la asistencia durante los meses de invierno

A lo anterior, se considera en los ingresos la proyección de la subvención preferencial (dineros que serán gastados según indicadores del ministerio de Educación, a través de la planificación de cada establecimiento Educacional), la subvención pro-retención (destinada a estudiantes en riesgo social), la subvención de mantenimiento y reparaciones (ley 19532 N°14 se destina de forma íntegra a reparaciones y mantenimiento que se indiquen de forma priorizada a través de la dirección de cada establecimiento educacional) que más adelante esta reflejado el gasto por casi el mismo valor, ya que se trata de recursos afectados, las subvenciones regular, la subvención incremento de zona, BRP, SNED, ADECO, Asignación por tramo desarrollo profesional docente, Asignación alta concentración alumnos prioritarios. Todas estas Subvenciones consideradas dentro de la cuenta presupuestaria Subvención de escolaridad, las que provienen del MINEDUC.

**INGRESOS DE LA JUNJI:** La proyección de los ingresos provenientes de la JUNJI para los Jardines VTF (Jardín Forjadores de Chile, Sala Cuna Ríos de Chile, Jardín Cosmito, Jardín Escuela Penco y Jardín Cerro Verde Alto) que iniciaron su funcionamiento en el segundo semestre del 2009 a la fecha, está estimada según el valor por cada Lactante, por una capacidad de 20 por sala cuna y 32 en nivel Medio Menor, reajustado según IPC estimado para el año 2023.

**OTRAS FUENTES DE INGRESOS:** Se considera el reembolso de subsidios de licencias médicas del personal docente (ley 19.070/91) y personal asistente de la educación (19.464/96) a través de las respectivas ISAPRES y Caja de Compensación de Los Andes y proyectados de acuerdo al movimiento de licencias médicas de los años 2020 y 2021 en virtud de la ley N° 19.117 del Ministerio de Salud y de conformidad al D.S N° 3/84 del Ministerio de Salud Pública. Pero considerando el comportamiento anormal y luego la vuelta a la normalidad que se ha estado dando debido a la Pandemia.

Las cuentas Arriendos de activos provienen del arriendo de casa de Escuela Penco, Edo Campbell y Ríos de Chile.

**TRASNFERENCIAS:** En lo que se refiere a las transferencias hacia el Departamento de Educación, estas provienen de la Ilustre Municipalidad de Penco, vía transferencias a los servicios traspasados a su gestión, mediante Decreto Alcaldicio.

<b>PRESUPUESTO INGRESOS 2023</b>		
<b>C U E N T A S</b>	<b>D E N O M I N A C I O N</b>	<b>P R E S U P U E S T O</b>
<b>115-00-00-000-000-000</b>	<b>Deudores Presupuestarios 111..</b>	<b>15.575.264.818</b>
<b>115-05-00-000-000-000</b>	<b>C x C Transferencias Corrientes</b>	<b>14.425.009.113</b>
<b>115-05-03-000-000-000</b>	<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>14.425.009.113</b>
115-05-03-003-000-000	De la Subsecretaría de Educación	13.018.046.413
115-05-03-003-001-000	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	8.563.708.220
115-05-03-003-002-000	Subvencion de Escolaridad -Subvencion para Educacion Especial	972.347.453
115-05-03-003-004-000	Subvención Escolar Preferencial, ley N° 20.248	2.420.645.954
115-05-03-003-999-000	Otros	1.061.344.787
115-05-03-004-000-000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	545.777.448
115-05-03-004-001-000	Convenios Educación Prebásica	545.777.448
115-05-03-007-000-000	Del Tesoro Público	302.790.751
115-05-03-007-999-000	Otras Transferencias corrientes del Tesoro Público	302.790.751
115-05-03-009-000-000	De la Direccion de Educacion Publica	314.382.700
115-05-03-009-001-000	Fondo de Apoyo de la Educacion Publica	314.382.700
115-05-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas	44.011.800
115-05-03-101-000-000	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	200.000.000
<b>115-08-00-000-000-000</b>	<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>190.255.705</b>
<b>115-08-01-000-000-000</b>	<b>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</b>	<b>188.431.395</b>
115-08-01-001-000-000	Reembolso Art. 4 Ley N °19.345	188.431.395
<b>115-08-99-000-000-000</b>	<b>Otros</b>	<b>1.824.310</b>
115-08-99-999-000-000	Otros	1.824.310
<b>115-12-00-000-000-000</b>	<b>C x C Recuperación de Préstamos</b>	<b>260.000.000</b>
<b>115-12-10-000-000-000</b>	<b>Ingresos por Percibir</b>	<b>260.000.000</b>
<b>115-15-00-000-000-000</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>700.000.000</b>
<b>T O T A L</b>		<b>15.575.264.818</b>

## 16.2 ANALISIS DE LOS GASTOS:

**GASTOS EN PERSONAL:** En gastos de personal, se estimó en base al gasto real del año 2022 más un incremento porcentual del IPC que afectaría las remuneraciones para el año 2023. Se considerarán además en los costos de Remuneraciones las horas de apoyo pedagógico, así como también en costo de honorarios por los talleres de la subvención escolar Preferencial, según lo establecido por el Ministerio de Educación en las garantías de Educación. Además, contempla el paso de gran parte del gasto en el ÍTEM Honorarios a contrato de Código del Trabajo de diversos funcionarios de los establecimientos educacionales en el transcurso del año 2022. Y por último, también considera el comportamiento anormal y luego la transición a la normalidad que se ha estado dando por la emergencia sanitaria y que se proyecta continúe para el año 2023.

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Los gastos de funcionamiento fueron proyectados de acuerdo a las necesidades reales y sugerencias de cada establecimiento educacional, a través de sus equipos de Gestión y orientados a dar cumplimiento a lo establecido por Ministerio de Educación.

Sin dejar de mencionar que, dentro de los gastos de funcionamiento, se proyectó el gasto de cada plan de mejora de los EE.EE por subvención Escolar Preferencial (SEP). Además; se proyecta gasto del 10% de los ingresos percibidos por concepto de subvención Escolar preferencial correspondiente a la Administración Central de Educación de la comuna, dejando en mínimo el Ítem otros gastos de bienes y servicios. Téngase presente que se incluyó por el mismo monto el gasto por concepto de SEP ya que como se mencionó en párrafo anterior, estos dineros son afectados y sujetos a planificaciones presentados por los establecimientos para el año 2023, si se cuenta con recursos. Arriendo de movilización de acercamiento para los establecimientos, en la medida de la disponibilidad de los recursos y en la medida como se vaya desarrollando la emergencia sanitaria y la disposición del propio ministerio respecto al tema.

Finalmente agregar que el municipio tiene estimado traspasar para el próximo año \$200.000M\$, lo restante si fuese necesario, se verá la manera de financiarlo, según el comportamiento de la matrícula v/s asistencia media de los estudiantes.

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO
<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>Acreeedores Presupuestarios 121.</b>	<b>15.575.264.818</b>
<b>215-21-00-000-000-000</b>	<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>13.799.785.561</b>
<b>215-21-01-000-000-000</b>	<b>Personal de Planta</b>	<b>5.638.988.611</b>
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	5.339.836.182
215-21-01-001-001-000	Sueldos base	1.887.836.528
215-21-01-001-004-000	Asignación de Zona	367.650.429
215-21-01-001-004-001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551	367.650.429
215-21-01-001-009-000	Asignaciones Especiales	27.509.596
215-21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	27.509.596
215-21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	607.159.734
215-21-01-001-047-000	ASIG. TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	939.470.596
215-21-01-001-048-000	ASIG.ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS	320.819.127
215-21-01-001-049-000	ASIG. RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y TECNICA	90.638.738
215-21-01-001-049-001	ASIG. RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	90.638.738
215-21-01-001-050-000	BONIFICACIÓN RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	976.253.868
215-21-01-001-051-000	BONIFICACIÓN EXCELENCIA ACADEMICA	68.823.550
215-21-01-001-999-000	Otras Asignaciones <sup>3</sup>	53.674.016
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	160.910.489
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	160.910.489
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	48.130.625
215-21-01-003-003-000	Desempeño Individual	48.130.625
215-21-01-003-003-003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	48.130.625
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	90.111.315
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos	35.551.645
215-21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	21.482.000
215-21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	14.069.645
215-21-01-005-002-000	Bonos de Escolaridad	15.111.131
215-21-01-005-003-000	Bonos Especiales	39.396.000
215-21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	39.396.000
215-21-01-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	52.539
<b>215-21-02-000-000-000</b>	<b>Personal a Contrata</b>	<b>3.514.558.321</b>
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	3.281.282.750
215-21-02-001-001-000	Sueldos base	1.603.502.000
215-21-02-001-004-000	Asignación de Zona	318.635.000

215-21-02-001-004-001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551, de 1981	318.635.000
215-21-02-001-009-000	Asignaciones Especiales	7.870.851
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	7.870.851
215-21-02-001-044-000	ASUGNACION DE EXPERIENCIA	175.857.246
215-21-02-001-045-000	ASIG. TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	268.991.915
215-21-02-001-046-000	ASIG.ALTA CONCENTRACIÓN DE PRIORITARIOS	183.527.000
215-21-02-001-047-000	ASIG. RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y TECNICA	9.832.000
215-21-02-001-047-001	ASIG. RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	89.832.000
215-21-02-001-047-002	ASIG. RESPONSABILIDAD TECNICA	0
215-21-02-001-048-000	BONIFICACION RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	679.580.000
215-21-02-001-049-000	BONIFICACIÓN EXCELENCIA ACADEMICA	32.101.385
215-21-02-001-999-000	Otras Asignaciones4	1.385.353
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador	96.854.105
215-21-02-002-001-000	A Servicios de Bienestar	0
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	96.854.105
215-21-02-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	49.504.000
215-21-02-003-003-000	Desempeño Individual	49.504.000
215-21-02-003-003-002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	49.504.000
215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	86.917.465
215-21-02-005-001-000	Aguinaldos	32.865.072
215-21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	18.848.400
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	14.016.672
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad	3.855.515
215-21-02-005-003-000	Bonos Especiales	49.776.568
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	49.776.568
215-21-02-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	420.311
<b>215-21-03-000-000-000</b>	<b>Otras Remuneraciones</b>	<b>4.646.238.630</b>
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	479.458.000
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	3.424.966.231
215-21-03-004-001-000	Sueldos	3.039.188.531
215-21-03-004-002-000	Aportes del Empleador	182.927.476
215-21-03-004-004-000	Aguinaldos y Bonos	202.850.224
215-21-03-999-000-000	Otras	741.814.399
215-21-03-999-001-000	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	93.887.155
215-21-03-999-999-000	Otras	647.927.244
<b>215-22-00-000-000-000</b>	<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>1.401.846.413</b>
<b>215-22-01-000-000-000</b>	<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>49.367.961</b>
215-22-01-001-000-000	Para Personas	49.367.961
<b>215-22-02-000-000-000</b>	<b>Textiles, Vestuario y Calzado</b>	<b>102.605.670</b>
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	101.935.899

215-22-02-003-000-000	Calzado	669.770
<b>215-22-03-000-000-000</b>	<b>Combustibles y Lubricantes</b>	<b>6.622.542</b>
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	0
215-22-03-003-000-000	Para Calefacción	894.954
215-22-03-999-000-000	Para Otros	5.727.588
<b>215-22-04-000-000-000</b>	<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	<b>414.764.842</b>
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	39.767.186
215-22-04-002-000-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	163.283.261
215-22-04-003-000-000	Productos Químicos	0
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	1.181.201
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	2.362.543
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	18.609.723
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	73.651.281
215-22-04-999-000-000	Otros	115.909.648
<b>215-22-05-000-000-000</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>280.954.967</b>
215-22-05-001-000-000	Electricidad	119.504.000
215-22-05-002-000-000	Agua	85.549.780
215-22-05-003-000-000	Gas	16.787.232
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	13.722.200
215-22-05-006-000-000	Telefonía Celular	13.119.137
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	15.685.817
215-22-05-999-000-000	Otros	16.586.800
<b>215-22-06-000-000-000</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>44.124.421</b>
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	36.997.974
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	496.657
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	6.535.289
215-22-06-999-000-000	Otros	94.500
<b>215-22-07-000-000-000</b>	<b>Publicidad y Difusión</b>	<b>7.921.847</b>
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	89.964
215-22-07-999-000-000	Otros	7.831.883
<b>215-22-08-000-000-000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>327.744.741</b>
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	14.998.446
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	273.478.584
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	656.249
215-22-08-999-000-000	Otros	38.611.462
<b>215-22-09-000-000-000</b>	<b>Arriendos</b>	<b>49.263.463</b>
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificios	27.936.718
215-22-09-003-000-000	Arriendo de Vehículos	2.315.250
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	0
215-22-09-999-000-000	Otros	19.011.494

<b>215-22-10-000-000-000</b>	<b>Servicios Financieros y de Seguros</b>	<b>650.579</b>
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	650.579
215-22-10-999-000-000	Otros	0
<b>215-22-11-000-000-000</b>	<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>	<b>88.222.234</b>
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	71.726.673
215-22-11-999-000-000	Otros	16.495.561
<b>215-22-12-000-000-000</b>	<b>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>29.603.147</b>
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	17.680.383
215-22-12-999-000-000	Otros	11.922.764
<b>215-23-00-000-000-000</b>	<b>C x P Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>17.041.910</b>
<b>215-23-01-000-000-000</b>	<b>Prestaciones Previsionales</b>	<b>17.041.910</b>
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	17.041.910
<b>215-23-03-000-000-000</b>	<b>Prestaciones Sociales del Empleador</b>	<b>130.681.000</b>
215-23-03-001-000-000	Indemnización del Cargo Fiscal	130.681.000
<b>215-24-00-000-000-000</b>	<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	<b>25.335.995</b>
<b>215-24-01-000-000-000</b>	<b>Al Sector Privado</b>	<b>25.335.995</b>
215-24-01-008-000-000	Premios y Otros	25.335.995
<b>215-29-00-000-000-000</b>	<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>294.871.741</b>
<b>215-29-03-000-000-000</b>	<b>Vehículos</b>	<b>0</b>
<b>215-29-04-000-000-000</b>	<b>Mobiliario y Otros</b>	<b>123.699.498</b>
<b>215-29-05-000-000-000</b>	<b>Máquinas y Equipos</b>	<b>1.270.000</b>
215-29-05-001-000-000	Máquinas y Equipos de Oficina	1.270.000
215-29-05-999-000-000	Otras	0
<b>215-29-06-000-000-000</b>	<b>Equipos Informáticos</b>	<b>171.172.243</b>
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y Periféricos	171.172.243
215-29-06-002-000-000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0
<b>215-29-07-000-000-000</b>	<b>Programas Informáticos</b>	<b>5.852.000</b>
215-29-07-001-000-000	Programas Computacionales	0
215-29-07-002-000-000	Sistema de Información	5.852.000
<b>215-34-00-000-000-000</b>	<b>C x P Servicio de la Deuda</b>	<b>36.383.198</b>
<b>215-34-07-000-000-000</b>	<b>Deuda Flotante</b>	<b>36.383.198</b>
215-34-07-004-000-000	DEUDA FLOTANTE MATERIALES DE USO Y CONSUMO	14.888.861
215-34-07-006-000-000	DEUDA FLOTANTE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20.042.467
215-34-07-029-000-000	DEUDA FLOTANTE MOBILIARIOS Y OTROS	1.451.870
<b>T O T A L</b>		<b>15.575.264.818</b>







## **17. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN:**

### **17.1. MONITOREO Y EVALUACION DEL PADEM:**

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, para una evaluación eficiente de los programas de acción propuestos en el PADEM el equipo de gestión, formula un Modelo de Monitoreo y Evaluación, siendo su propósito proponer acciones correctivas oportunas, en la consecución de metas e indicadores propuestos y con visión de mejoramiento continuo. El Modelo de Monitoreo y Evaluación es flexible, participativo y congruente con los planteamientos generales del PADEM.

#### **Evaluación y Monitoreo PADEM 2023:**

En el PADEM 2023 se evaluarán, Objetivos Estratégicos por Áreas a través de Planillas Evaluativas, acciones evaluadas en los Establecimientos por sus Equipos de Gestión y Consejos Escolares, y como Sistema hacia los establecimientos Equipo DEM.

#### **Objetivos:**

Evaluar la ejecución del PADEM período 2022, consignando el nivel de cumplimiento de cada uno de los Objetivos Estratégicos formulados y sus indicadores, en cada una de las dimensiones que conforman la gestión en la educación municipal.

#### **Descripción:**

La evaluación se desarrollará a través de una “escala de apreciación” para cada uno de los Objetivos Estratégicos contenidos en este PADEM 2023.

En cuanto al formato de este instrumento, se presenta un espacio para que cada informante consigne las observaciones pertinentes.

<b>ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS PARA LA COLUMNA “NIVEL DE CUMPLIMIENTO”</b>	
Indicar el nivel en que se ha cumplido el Objetivo Estratégico, Circulando el valor que represente su opinión, de acuerdo a la siguiente escala de apreciación	
<b>0</b>	No se cuenta con Información o No es pertinente
<b>1</b>	El objetivo no se ha cumplido
<b>2</b>	El Objetivo se ha cumplido en menos de un 50%
<b>3</b>	El Objetivo se ha cumplido en más de un 50%, pero menos de un 80%
<b>4</b>	El Objetivo se ha cumplido en más de un 80%

### Evaluación de Objetivos Estratégicos propuestos en el PADEM 2023:

PLANILLA EVALUATIVA DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PADEM 2023									
N <sup>a</sup>	Objetivos Estratégicos Gestión	Área Curricular	Indicador	Nivel de Cumplimiento				Observaciones	
1			1	0	1	2	3	4	
			2	0	1	2	3	4	
			3	0	1	2	3	4	
2			1	0	1	2	3	4	
			2	0	1	2	3	4	
3			1	0	1	2	3	4	
			2	0	1	2	3	4	
			3	0	1	2	3	4	
4			1	0	1	2	3	4	

### C. Resultados Esperados:

Consignar el nivel de cumplimiento de cada programa propuesto en el Plan Comunal para el año escolar 2023, señalados en el PADEM e identificar las principales dificultades y facilidades asociadas a dicho nivel de cumplimiento. A partir de lo señalado para cada programa, se debe anotar su calificación final y, finalmente, establecer un promedio final para medir la eficiencia del Plan de Acción para cada una de las áreas.





## **18. CUENTA PÚBLICA**

### **A: Características**

La Ley 19.410 de 1995 en su Artículo 6° y disposiciones actuales, se señala que los Directores de los establecimientos educacionales, deben rendir cuenta de los resultados y avances en logro de los objetivos de su Plan de Desarrollo Educativo, Programas, Proyectos, Planes de Acción, al término de cada año; de igual forma la Ley SEP N° 20248 y su Reglamento N° 235/08, entre otros; señalan que se debe rendir cuenta pública de sus acciones desarrolladas.

### **Características de la “Cuenta Pública”**

Es una instancia de información e interacción entre y con la comunidad educativa para dar a conocer el tipo de acciones desarrolladas en las áreas de mejoramiento de la gestión escolar, especialmente curricular y consecuente con el Proyecto Educativo Institucional.

Es una práctica de difusión dirigida a un público objetivo, de las acciones educativas realizadas el año precedente.

Es el resultado de un trabajo colaborativo, de análisis y propuesta final del conjunto de docentes, estudiantes y equipo de gestión.

Sirve de base para la evaluación final del PADEM.

Responsables de la Cuenta Pública; en los Establecimientos los Equipos de Gestión y en el Sistema Comunal; Dirección, Equipo Técnico y Funcionarios.

**CRONOGRAMA MONITOREO Y EVALUACION DEL PADEM 2023:**

ACTIVIDAD	PERIODO EJECUCION										
	OC 22	NO 22	MA 23	AB 23	MA 23	JU 23	JU 23	AG 23	SE 23	OC 23	NO 23
Programación de actividades de monitoreo y evaluación PADEM 2023	X	X									
Constitución organismo Evaluador Agentes Educativos Comunes			X								
Reunión organismo evaluador Agentes Educativos Comunes.			X		X			X	X		X
Difusión de modelo, organismo y cronograma de monitoreo.			X	X							
Visita a los EE.				X		X		X		X	
Aplicación de instrumentos de monitoreo y eval.					X			X			X
Presentación y análisis resultados de avance						X			X		X
Definición compartida de propuesta de mejora						X			X		X
Evaluación final del											

PADEM.											X
Definición participativa propuestas formulación PADEM/24.								X	X		X
Cuenta Pública e informe de Establecimientos.							X				X
Cuenta Pública DEM año 2023.											X

## **20. COMISIÓN COMUNAL PADEM 2023:**

La elaboración de PADEM 2023 parte con la invitación a todos los estamentos que forman parte de las comunidades escolares a participar en su elaboración, a través de plataforma online de trabajo con estudiantes, padres y apoderados, profesores, asistentes de la educación, equipos directivos y Comisión de Educación, en la misma dirección el equipo de gestión académica DEM, realizó asesorías y acompañamiento a las distintas comunidades escolares y reuniones técnicas de trabajo PADEM entre los meses de agosto/septiembre, teniendo como propósito relevar los énfasis que cada uno de ellos espera que la educación pública de Penco presente a través de su Plan de Desarrollo de Educación Municipal.

Agradecemos al Concejo Municipal, comunidades escolares, a cada funcionario, apoderado, estudiante que hizo sus aportes y contribuyó con sus ideas, opiniones y tiempo al mejoramiento del sistema escolar de Penco.

# ÚNETE A LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PENCO

#DESCUBRIMOSYPOTENCIAMOS TUSTALENTOS

[WWW.EDUCAPENCO.CL](http://WWW.EDUCAPENCO.CL)

